

57

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA



ORGANIZACION

Orden por la que se crea la Junta Coordinadora de los Servicios de Farmacia del Ministerio de Defensa

La Ponencia de Coordinación de los Servicios de Farmacia de los tres Ejércitos, creada por Orden de 20 de junio de 1960, aprobada en Consejo de Ministros, y dependiente del Alto Estado Mayor, inicialmente tuvo como cometidos principales: «La coordinación de funciones de los Servicios de Farmacia, en cuanto afecta a los problemas de defensa contra armas nucleares y agresivos químicos; generalización del servicio a personal militar y sus familias en las Farmacias de los tres Ejércitos; confección de un petitorio común de medicamentos para los Hospitales Militares; la unificación de precios y tipos de descuento; la presentación y calidades de los productos farmacéuticos, así como también de los elaborados de los Parques; la mejor distribución de las Farmacias y depósitos, incluso de las Farmacias de campaña; la coordinación de adquisiciones; un mejor ajuste de los laboratorios, y la mayor coordinación posible en relación con el ingreso y perfeccionamiento del personal de Farmacia tanto técnico como auxiliar.

Al suprimirse los tres Ministerios

militares, para no interrumpir la interesante labor coordinadora que la Comisión viene desarrollando, se hace necesario proceder a su reestructuración, ya que estaba prevista su transferencia al Ministerio de Defensa, según la disposición final segunda, uno, del Real Decreto 2723/1977, de 2 de noviembre.

En su virtud, de conformidad con dicha disposición legal y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea la Junta Coordinadora de los Servicios de Farmacia del Ministerio de Defensa, que dependerá de la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social de la Subsecretaría de Defensa.

Art. 2.º Será misión fundamental de la misma, la efectiva coordinación y unificación de todos aquellos asuntos, tanto de personal como de material, relacionados con los Servicios Farmacéuticos de las Fuerzas Armadas a los que transmitirá cuanta información técnica, científica y profesional pueda recibir procedente de los Organismos Sanitarios estatales o privados y del extranjero. Asesorará también al Mando en cualquier asunto que pudiera serle encomendado por el Ministro o el Subsecretario de Defensa.

Art. 3.º Su composición será la siguiente:

Presidente: El Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social.

Vicepresidente: El General Delegado de Personal de la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social.

Vocales:

- General Inspector Farmacéutico.
- Jefe de Farmacia de la Dirección de Apoyo al Personal del Cuartel General del Ejército.
- Jefe de la Sección de Farmacia de la Dirección de Sanidad.
- Cuartel General de la Armada.
- Inspector Farmacéutico.
- Jefe de los Servicios de Farmacia del Aire.

— Dirección General de Servicios del Mando de Personal (Dirección de Servicios).

— Un jefe u oficial del Cuerpo de Intervención destinado en la Subsecretaría de Defensa.

Secretario: Un Jefe del Cuerpo de Farmacia de cualquier Ejército con destino en la Subsecretaría de Defensa.

Art. 4.º Delegada de la anterior, se crea una Comisión de trabajo integrada por un Vocal representante de cada uno de los Servicios de Farmacia de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, nombrados por su Cuartel General respectivo, en la que actuará como Presidente el vocal de mayor graduación militar o más antiguo, y como Secretario, el de la Junta Coordinadora de los Servicios de Farmacia del Ministerio de Defensa. Esta Comisión de trabajo se reunirá, al menos, una vez al mes; preparando estudios y elevando propuestas a la Junta Coordinadora de los Servicios de Farmacia del Ministerio de Defensa, la que las considerará y tomará los acuerdos pertinentes.

Art. 5.º Ambas Juntas se regirán en cuanto a constitución y funcionamiento por lo que preceptúa el Decreto 1408/1966, de 2 de junio, de adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares.

Art. 6.º Los acuerdos logrados por la Junta Coordinadora de los Servicios de Farmacia del Ministerio de Defensa se someterán a la ulterior aprobación del Ministro o del Subsecretario de Defensa.

Art. 7.º La Junta Coordinadora de los Servicios de Farmacia del Ministerio de Defensa podrá disponer el nombramiento, con carácter eventual, de otros vocales adscritos a la Comisión de trabajo cuando lo considere necesario en atención a sus conocimientos técnicos profesionales debido a su destino o especialidad en una determinada materia. Análogamente, la Junta Coordinadora podrá igualmente disponer la creación de Comisiones Eventuales de Trabajo para

el estudio y solución de los temas concretos que considere necesarios. Estas Comisiones Eventuales se disolverán automáticamente a la terminación de los estudios o trabajos que les hayan sido encomendados.

Art. 8.º El personal que componga la Junta Coordinadora y Comisiones de Trabajo pertenecerá a las mismas, sin perjuicio de los cometidos propios de su destino de plantilla.

DISPOSICION TRANSITORIA

La constitución de la Junta, a que se refiere la presente Orden, previa designación de sus componentes, deberá llevarse a efecto en el plazo máximo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», quedando disuelta en la misma fecha la Ponencia de Coordinación de los Servicios de Farmacia existente en el Alto Estado Mayor, la cual transferirá todos sus archivos, antecedentes y actuaciones en curso a la nueva Junta.

Madrid, 25 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

(Del B. O. del E. n.º 157, de 2-7-1979.)

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Secretaría General



CABALLERIA

Recompensas

9.252

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el caballero alférez cadete D. Angel Abengochea Jiménez-Alfaro, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de segunda clase.

Madrid, 29 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

División de Organización



UNIDADES DE MONTAÑA

9.253

A fin de armonizar lo dispuesto en el apartado 5 de las nor-

mas para el desarrollo del Curso de Diploma para el Mando de Tropas de Montaña, publicadas en la Orden 2.928/51/79, de 26 de febrero, con lo dispuesto en la Orden de 28 de octubre de 1975 (D. O. núm. 247), provisión de vacantes dispongo:

1.—Declaración de títulos exigibles: Se declaran títulos exigibles, a los efectos que previene la citada Orden de 28 de octubre de 1975, los obtenidos por haber superado el Curso de Diploma para el Mando de Tropas de Montaña a que se refiere la Orden 2.928/51/79, de 26 de febrero:

- Diploma para el Mando de Tropas de Montaña.
- Título de Instructor Militar de Esquí-Escalada.

2.—Equivalencia de títulos:

A todos los efectos se declaran equivalentes los siguientes títulos:

a) Para jefes y oficiales:

- El antiguo, Mando de Unidades de Esquiadores-Escaladores.
- El nuevo, Mando de Tropas de Montaña.

b) Para suboficiales:

- El antiguo, Instructor de Esquí-Escalada.
- El nuevo, Mando de Tropas de Montaña.

3.—Queda modificada la Orden de 28 de octubre de 1975 (D. O. núm. 247), en lo referente a la relación de títulos exigibles por orden de prelación, de la siguiente forma:

1.—PARA JEFES Y OFICIALES

Infantería

7.—Mando de Tropas de Montaña.
7 bis.—Instructor militar de Esquí-Escalada.

Artillería

7.—Mando de Tropas de Montaña.
7 bis.—Instructor militar de Esquí-Escalada.

Ingenieros

8.—Mando de Tropas de Montaña.
8 bis.—Instructor militar de Esquí-Escalada.

Varias Armas

6.—Mando de Tropas de Montaña.
6 bis.—Instructor militar de Esquí-Escalada.

Intendencia

9.—Mando de Tropas de Montaña.
9 bis.—Instructor militar de Esquí-Escalada.

Sanidad

28.—Mando de Tropas de Montaña.
28 bis.—Instructor militar de Esquí-Escalada.

2.—PARA SUBOFICIALES

Infantería

2.—Mando de Tropas de Montaña.
2 bis.—Instructor Militar de Esquí-Escalada.

Artillería

15.—Mando de Tropas de Montaña.
15 bis.—Instructor Militar de Esquí-Escalada.

Ingenieros

8.—Mando de Tropas de Montaña.
8 bis.—Instructor militar de Esquí-Escalada.

Varias Armas

1.—Mando de Tropas de Montaña.
1 bis.—Instructor militar de Esquí-Escalada.

Intendencia

1.—Mando de Tropas de Montaña.
1 bis.—Instructor militar de Esquí-Escalada.

Sanidad

1.—Mando de Tropas de Montaña.
1 bis.—Instructor militar de Esquí-Escalada.

Madrid, 27 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARA EL MANDO DE TROPAS DE ESQUIADORES-ESCALADORES

9.254

Por ser de aplicación con lo dispuesto en el apartado b) de la Orden de 13 de febrero de 1978 (D. O. número 39), sobre Normas Generales para la Asistencia a Cursos, se concede la pérdida definitiva del diploma de Aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores que le fue concedido por O. C. de 28 de octubre de 1963 (D. O. núm. 246), al teniente

de Infantería D. José Letrán Sentis.
A partir de la fecha de esta Orden el citado diploma dejará de figurar en la documentación del interesado a todos los efectos.
Madrid, 29 de junio de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



PERDIDA DEFINITIVA DE APTITUD DE PILOTO DE HELICOPTERO

9.255

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.º en relación con el 2.2.2.2 de las «Normas sobre aptitud de los pilotos de Helicópteros para el servicio de las FAMWET y para la revalidación anual del título de Piloto de Helicóptero», publicadas por Orden 1.110/21/79, procede la pérdida definitiva de la aptitud del capitán de Artillería D. Vicente Bolufer Llobel (4780000).

Según lo dispuesto en el apartado 6.2.3.1 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), dicha pérdida conlleva un porcentaje de gratificación del correspondiente a su actual empleo del 30 por 100 durante diez años.

Madrid, 27 de junio de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



CURSO DE ESPECIALIDAD DES VETERINARIAS

Designación de alumnos

9.256

Por haber superado las pruebas del concurso-oposición al que fueron admitidos por Orden número 4.286/73/79, se designan alumnos del referido curso, para las especialidades que se indican, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Microbiología y Epizootiología

Comandante veterinario D. Pedro Barahona López (365).
Capitán veterinario D. Angel Aguilera Martínez (464).

Bromatología e Higiene de los Alimentos

Comandante veterinario D. Miguel Ramos Muela (298).

Capitán veterinario D. Fernando Martiñay Valle (466).
Madrid, 28 de junio de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

9.257

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican:

SEGUNDO CURSO ESCUELA FEMENINA A. T. S. «NUESTRA SEÑORA DEL PERETUO SOCORRO»

Grupo 13, factor 0,05

Empezará: 1 de octubre de 1978.
Termina: 30 de junio de 1979.

1.ª Región Militar

Comandante médico D. José Antonio López Navarro, en la E.F.A.T.S. M.E. «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro» Hospital Militar «Gomez-Ulla».

Madrid, 29 de junio de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

9.258

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por la O. C. de 5 del 74 (D. O. número 227) y al objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de la Región Militar que se expresa, que desempeña servicios ordinarios de carácter especial, en el curso y Unidades que se citan.

XX CURSO PARA ASCENSO A BRIGADA

Grupo 12, factor 0,06

Empezará el 15 de octubre de 1978; termina el 15 de marzo de 1979.

1.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Severiano Quevedo, en la Base Centralizada de las FAMWET.

Capitán de Caballería D. Camilo Bel Bello, en la misma.

Capitán de Ingenieros D. Antonio González Carrillo, en la misma.
Capitán de Intendencia D. Rafael Blasco Ordóñez, en la misma.
Teniente de Artillería D. José Nieves Oñi, en la misma.
Madrid, 27 de junio de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

CURSO DE PROFESORADO DE EDUCACION FISICA

Concesión de títulos

9.259

Conforme a lo establecido en la Orden de 18 de abril de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 93) y por haber superado el curso correspondiente, con las calificaciones que se citan, se concede el título de Profesor de Educación Física a los oficiales que se relacionan a continuación:

SOBRESALIENTES

Capitán de Artillería D. José Bautis Otero (5.029).

APTOS

Infantería

Capitán D. José Moño Carrillo (9.906).

Otro, D. José Serrano González (9.950).

Otro, D. José Villalobos Vilar (9.995).

Otro, D. Rafael Felíu Amengual (10.058).

Otro, D. Fernando Mas Pérez (10.060).

Otro, D. José del Valle Chousa (10.086).

Otro, D. Mariano Cuesta Núñez (10.107).

Otro, D. Manuel González de Martos Mena (10.172).

Otro, D. Jesús Alonso del Barrio (10.199).

Otro, D. Pedro Lozano de Sosa Morato (10.241).

Otro, D. Emilio Bosch Gómez (10.248).

Caballería

Capitán D. Angel Gómez Prado (1.733).

Otro, D. Francisco Moralejo Hernández (1.738).

Artillería

Capitán D. Alfonso Fuente Lemes (5.045).

Otro, D. Carlos García Moya (5.081).

Otro, D. Manuel Vargas Ruiz (5.108).

Ingenieros

Capitán D. José Algarra García (2321).

Intendencia

Capitán D. Javier Cánovas Cardona (1.398).

EJERCITO DEL AIRE**Arma de Aviación**

Teniente D. Carlos Sánchez Bariego.
Otro, D. Fernando Pacheco Escalona.

Otro, D. Manuel Gómez Tarancón.
Madrid, 30 de junio de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

CURSO INSTRUCTOR DE EDUCACION FISICA**Títulos****9.250**

Por haber sido declarados aptos en el citado curso convocado por Orden 6.382/131/78, se concede el título de Instructor de Educación Física al siguiente personal.

Ejército de Tierra

Sargento de Infantería D. José García Seco.

Marina

Sargento de Infantería de Marina don Luis Romero Herencias.
Otro, D. Pedro Macías López.

Ejército del Aire

Cabo primero D. Fernando Fernández Corrochano.
Otro, D. Miguel Donoso Valiente.
Otro, D. Ignacio Palomino Mateos.
Otro, D. Jesús Martín Morente.
Madrid, 27 de junio de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

TITULO PARACAIDISTA**9.261**

Por haber terminado con aprovechamiento el 34 Curso Paracaidista y obtenido el título de Cazador Paracaidista, por Orden de 1 de junio de 1979 («Diario Oficial del Ejército del Aire» núm. 69), se concede la aptitud paracaidista, con antigüedad de 25 de mayo de 1979 al personal de tropa que a continuación se relaciona, con expresión del número del título asignado:

Soldados

45.988 Antonio Abad Escolar.
45.989 Joaquín Abejón Calleja.
45.990 Antonio Adillo Sánchez.
45.991 José Alarcos Abad.
45.992 Manuel Álvarez Sánchez.
45.993 Segundo Aguado Lázaro.
45.994 Juan Carlos Amaya Gonzalo.
45.995 Dionisio Aparicio Romero.
45.996 Juan Aparisi Guillén.
45.997 Julián Ortega González.
45.998 Marcial Vega de la Rosa.
45.999 Juan Velda López.
45.000 Víctor Benet Casanova.
46.001 Juan Antonio Bermúdez Marín.
46.002 Amador Blanco Sordo.
46.003 Alejo Vila Permuy.
46.004 Juan Vilaseca Morera.
46.005 Alfonso Villaseca Alija.
46.006 Antonio Borrás Pons.
46.007 Miguel Butrabuena Amell.
46.008 Francisco Cabello Lozano.
46.009 Antonio Cabrera Cea.
46.010 Ángel Cañadas Amores.
46.011 Tomás Carceles Magro.
46.012 Enrique Carretero Márquez.
46.013 José Ramón Castaños García.
46.014 Jesús Chillarón Saiz.
46.015 Luis Cobacho Pelagio.
46.016 Juan José Congil Díez.
46.017 José Correa Chávez.
46.018 José Tomás Cortés Gómez.
46.019 Santiago Cuartero Domínguez.
46.020 Juan José Cuevas Hidalgo.
46.021 Rafael Delos Monserrat.
46.022 Ismael del Río del Río.
46.023 Segundo Díaz James.
46.024 Tomás Durán Zarzo.
46.025 Luis Encinas Frías.
46.026 Faustino Espasandín Rial.
46.027 Manuel Fernández Reinoso.
46.028 Juan Antonio Forcano González.
46.029 Antonio Franco Cánovas.
46.030 Juan Carlos Franco Ramos.
46.031 Antonio Gallardo Cruz.
46.032 Victoriano Gallego Castro.
46.033 Juan Ignacio García Anguis.
46.034 Juan García Vázquez.
46.035 Ernesto García Fernández.
46.036 Simón García García.
46.037 José Antonio García Marín.
46.038 Marcos García Méndez.
46.039 Jesús García Rodríguez.
46.040 Antonio García Sánchez.
46.041 José Luis Garrote Jover.
46.042 Ángel Giménez Guerra.
46.043 Vicente Gilibert Cardona.
46.044 José Andreu Gómez Anón.
46.045 José Antonio Gómez Vázquez.
46.046 José Luis Gómez Muñoz.
46.047 Pedro Gómez Pérez.
46.048 César González Pérez.
46.049 Francisco Fernando Guillén Coloma.
46.050 Alberto Joaquín Hernández García.
46.051 José Hernández Gazapo.
46.052 José Manuel Hurtado García.
46.053 Francisco Ibáñez Blanco.
46.054 Luis Juarranz Fernández.
46.055 Luis Benito Laca Fernández.
46.056 Manuel Lerma Pérez.
46.057 Andrés López Mantilla.
46.058 Elías Baldomero Luna Plancharro.
46.059 José López Soto.
46.060 Jesús Madruga Ramos.
46.061 Juan Madonado Ainsa.

46.062 Antonio Marcos Iglesias.
46.063 José Alfredo Márquez Otero.
46.064 José Martín Acenel.
46.065 Antonio Martín Vilches.
46.066 Miguel Martín Izquierdo.
46.067 Mariano Martín-Viveros Ramos.
46.068 Salvador Martínez Cuadrado.
46.069 José Gabriel Martínez Ibáñez.
46.070 Pablo Martínez Romero.
46.071 Lorenzo Más Lázaro.
46.072 Juan Méndez Luzando.
46.073 Raúl Molera Guerra.
46.074 Antonio Molina González.
46.075 José M. Molina Soler.
46.076 Juan Montesinos Debón.
46.077 Francisco J. Montilla Simón.
46.078 Ángel Morcillo del Brío.
46.079 Jesús Moure Couto.
46.080 Ramón Muñoz Dávila.
46.081 José Nevado Barbudo.
46.082 Francisco Núñez Arquero.
46.083 César García Esteban.
46.084 Francisco Ortega Quintana.
46.085 Domingo Palomares Bravo.
46.086 Francisco Pallarés Aivar.
46.087 José A. Pascual Castro.
46.088 Amador Pastor Rull.
46.089 José Peco Rodríguez.
46.090 Francisco J. Pedrosa Fernández.
46.091 Julián Ponce Llamas.
46.092 Felipe F. Pons Guerola.
46.093 Alejandro Pradillos Santiago.
46.094 Juan Pujol Serrano.
46.095 Francisco Ramírez Peña.
46.096 José L. Ramos Gorraiz.
46.097 Mario Revilla Fondellida.
46.098 Juan J. Revilla Ordóñez.
46.099 Casto Rey Costa.
46.100 Arsenio Relafío Villaverde.
46.101 Juan Richard Usero.
46.102 José L. del Río Dantes.
46.103 José M. Robledo Ballesteros.
46.104 Francisco Rodríguez Aguilar.
46.105 Cristóbal Rodríguez Parrilla.
46.106 José A. Rodríguez Silva.
46.107 Gabriel Rubia Atienza.
46.108 Jesús Rueda Fernández.
46.109 Jesús Sánchez Fosattis.
46.110 Francisco Sánchez Latorre.
46.111 León Sánchez-Paulete Gómez-Calcerrada.
46.112 Gumersindo Sánchez Rey.
46.113 José Sanz García.
46.114 Pablo Sepúlveda Ramos.
46.115 Manuel Serrano Casado.
46.116 Joaquín Silva Ibáñez.
46.117 Juan Cruz Pérez.
46.118 Gregorio Torres Cano.
46.119 Manuel Zurrón Otero.
Madrid, 28 de junio de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

**ACADEMIA GENERAL MILITAR****Agregaciones****9.262**

Se rectifica la Orden 8.879/143/79 sobre agregaciones de personal

para la prueba núm. 5 (de aptitud militar) de ingreso en la Academia General Militar, en el sentido de que la presentación del citado personal se efectuará a las nueve horas del día 26 de julio de 1979, en lugar de la del 18 de julio que figuraba en la mencionada Orden finalizando la agregación el 30 de septiembre de 1979 y no el 22 del mismo mes, como asimismo se indicaba.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El Teniente-Genera
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

9.263

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1953 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1961 («Colección Legislativa» núm. 379), se concede la adición de barras en distintivo de Profesorado que poseen a los Oficiales Generales que a continuación se relacionan:

General de División, diplomado de Estado Mayor, D. Alfonso Armada Comyn, Director de Servicios Generales del Ejército de Tierra. Adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Dapena Amigo, de la Escuela Superior del Ejército. Adición de una barra azul a cuatro de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra dorada.

General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel García de Códas Delgado, de la misma. Adición de dos barras azules a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Jesús Ruiz Molina, de la misma. Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Eduardo Alarcón Aguirre, de la misma. Adición de una barra azul a dos de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

General de Brigada de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. José Campos Salcedo, de la misma. Adición de un barra azul a otra de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CASA DE S. M. EL REY

Cuarto Militar

GUARDIA REAL

Ascensos

9.264

Por reunir las condiciones exigidas en el Decreto 67/1969, de 10 de enero (D. O. núm. 22), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de cabo primero, a los cabos de la Guardia Real que a continuación se relacionan, de los Escalafones que se mencionan, con antigüedad y efectos económicos de 23 de mayo de 1979.

Escalafón de Infantería

Cabo de la Guardia Real D. Blas Aznar Romo.

Otro, D. Ramón Elípe Lozano.

Otro, D. Tomás Marcos Gago.

Otro, D. Jesús Ben Dudhur.

Otro, D. Octavio Caselles Sánchez.

Otro, D. Felipe Pérez García.

Otro, D. Valero Ansedo Cascudo.

Otro, D. Pedro Llorente Llorente.

Otro, D. Quintiliano de la Torre Gozalo.

Otro, D. Francisco Florido Doblaz.

Escalafón de Automovilismo

Cabo de la Guardia Real D. Abel Izquierdo Sanmartín.

Otro, D. Francisco Muñoz Trujillo.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Bajas

9.265

Causa baja a petición propia en la Guardia Real, el guardia real D. Tomás Ligeró Rodas, quedando en la situación militar que le corresponde y fijando su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INFANTERIA

Agregaciones

9.266

Por necesidades del servicio se prorrogan las agregaciones conce-

signan, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderles, a los Organismos que se indican, a los jefes de Infantería que a continuación se relacionan:

Al Gobierno Militar de Cádiz

Coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael Arenas Mena (3297), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz. Prórroga a la agregación concedida por Orden número 1.023/20/79.

Al Gobierno Militar de Málaga

Coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Marfíl Garrido (4803), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga. Prórroga a la agregación concedida por Orden 653/14/79.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.267

Por necesidades del servicio se prorrogan las agregaciones concedidas por las Ordenes que se consignan, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderles, a los Organismos que se indican, a los jefes de Infantería que a continuación se relacionan:

Al Gobierno Militar de Navarra

Coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Alfredo Sotelo Apesteguiá (1973), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona. Prórroga a la agregación concedida por Orden 341/7/79.

A la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid)

Coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, don Vicente Gómez López (2294). Prórroga a la agregación concedida por Orden 850/14/79. De disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

9.268

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º del Regla-

de fecha 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), se destina a la Secretaría del Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, en vacante de su empleo y Grupo, clase C, tipo 7.º, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jesús Bartolomé Soria (3334), de la Subsecretaría de Defensa.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

9.269

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de provisión de vacantes de fecha 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), se destina, con carácter voluntario, a la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército, Madrid, en vacante de su empleo y grupo, clase C, tipo 7.º, de varias Armas, asignadas al Arma de Infantería, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Villaplana Pastor (6947), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la misma Unidad a la que se le destina.

Madrid, 2 de julio de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

9.270

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, clase A, tipo 3.º, y clase C, tipo 9.º, existentes en las Unidades que se citan, anunciadas por Orden 7.776/125/79, se destinan con el carácter que se indica a los oficiales de Infantería de la Escala especial de mando y de la Escala auxiliar, Grupo de Mando, que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL ARMA

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Clase A, tipo 3.º

A la *Compañía de Operaciones Especiales* núm. 21 (Tarifa, Cádiz)

Teniente de la Escala auxiliar, Grupo de Mando, D. Rafael Rojas Esparza (4512), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Ronda, y agregado a la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 64. En posesión del diploma Superior de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones especiales.

A la *Compañía de Operaciones Especiales* núm. 81 (Orense)

Teniente de la Escala auxiliar, Grupo de Mando D. Domingo Río Páez (4440), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Exención mínima permanencia, artículo

41, apartado a. En posesión del diploma Superior de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales. Queda retenido en el citado Regimiento hasta la incorporación de su relevo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes.

A la *Compañía de Operaciones Especiales* núm. 92 (Ronda, Málaga)

Teniente de la Escala auxiliar, Grupo de Mando, D. Agustín Cayuela Carrillo (4485), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Ronda, y agregado a la misma Unidad que se le destina. En posesión del diploma Superior de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Clase C, tipo 9.º

Al *Regimiento de Infantería Tenerife* número 49 (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente de la Escala especial de mando D. Santiago Lanza Moreno (5928), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66. Queda retenido en el citado Regimiento hasta la incorporación de su relevo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes.

Al *Regimiento de Infantería Melilla* número 52 (Málaga)

Teniente de la Escala especial de mando D. Miguel Villalba Montes (3542), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, y agregado a la misma Unidad a la que se le destina. Derecho preferente de guarnición, I. G. 178/4.

Otro, D. Diego Marín Martínez (3855), disponible en la 9.ª Región Militar y agregado a la misma Unidad a la que se le destina.

Los oficiales destinados en vacantes con exigencia de título (A-3) se hallan comprendidos, a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.271

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de Infantería, anunciada por Orden 7.610/123/79, de fecha 29 de mayo, de clase C, tipo 8.º, asignada al Grupo de Baremos XIV, existente en la Escuela Central de Educación Física, Compañía de Experiencias (Toledo), se destina con carácter voluntario al brigada de Infantería D. José Sancho Adrián Rieiro (10228,800), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, con un baremo de 16,75 puntos. Queda retenido hasta la incorporación de su relevo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo

52 del Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LUCH COLOMINA

Ayudantes

9.272

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Ricardo Visiers Aizpun, Delegado de Acción Social del Ejército, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de Mando de Armas, D. Carlos Rodríguez Chicharro (6298), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.273

La Orden 6.137/102/79, relativa al teniente coronel de Infantería D. Antonio Grau Montaner, se modifica en el sentido de que la vacante que ocupa, clase C, tipo 7.º, es indistinta, del primero o segundo Grupo.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.274

Se nombra ayudante de campo del General de División don José María Bourgón López-Dóriga, Comandante General de Melilla, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Atienza Vega (7337), de la Subsecretaría de Defensa.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes

9.275

Clase C, tipo 7.º
Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército de Tierra (Madrid). Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de

31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.276

Clase B, tipo 4.º

Una vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo de Operaciones Especiales (G. O. E.) (Colmenar Viejo, Madrid), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Esta vacante queda comprendida, a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 1.º, factor 0,09, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.277

Clase A, tipo 1.º

Una vacante de teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo de Operaciones Especiales (G. O. E.) (Colmenar Viejo, Madrid), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de «Aptitud» para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, pudiendo ser solicitadas por los tenientes de la Escala activa que actualmente están realizando el curso correspondiente en la Escuela Militar de Montaña, a los cuales se les destinará en defecto de peticionarios en posesión del título.

Estas vacantes se hallan comprendidas, a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 1.º, factor 0,09, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de

31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.278

Clase C, tipo 7.º

Dos de subteniente o brigada para el Estado Mayor del Ejército (División de Información) (Madrid), de cualquier Arma o Cuerpo, asignadas al Arma de Infantería.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Ficha-resumen, dirigida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.279

La Orden 8.180/131/79, de fecha 11 de junio, por la que se anunciaba una vacante de subteniente o brigada de Infantería, existente en la Guardia Real, de clase C, tipo 7.º; queda anulada a todos los efectos.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Acoplamiento de personal

9.280

En cumplimiento de lo dispuesto en la I. G. 479/1 del E.M.E., cesan en la agregación que les fue conferida por Orden 3.385/59/79, los oficiales que se relacionan, a partir del día 15 de julio de 1979 y quedan en la situación de disponibles y agregados a los Gobiernos Militares y Comandancias de las plazas que se citan, hasta completár los seis meses que determinan las Normas de Agregación del E.M.E., de 30 de agosto de 1977.

Comandancia Militar de Alcalá de Henares (Madrid)

Capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Vargas Lázaro (10169).

Gobierno Militar de Córdoba

Capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Juan Pelegrina Aguilar (9332).

Otro, D. Máximo Barbero Checa (10313).

Otro, D. Julio Esteban Aguilera,

Otro, D. Jesús Constante Beitía (10306).

Otro, D. José Tamayo Peñas (10367).

Gobierno Militar de Alicante

Capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Francisco Sellaer Baeza (9336).

Otro, D. Emilio López Luque (9485).

Otro, D. José Pérez Paya (9665).

Gobierno Militar de Alavá (Vitoria)

Capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Eduardo Barrecheguren Beltrán (10355).

Otro, D. José del Alamo Uriarte (10415).

Gobierno Militar de Pontevedra

Capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Leovigildo Fernández Gómez (9668).

Lo que se publica a efectos del complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Distintivos

9.281

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 24 de mayo de 1976 (D. O. núm. 121), se concede el Distintivo de Permanencia en Unidades de Operaciones Especiales y adición de barras que se expresan a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Angel Fernández Gaytán y González de Uzueta (8728), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.—Distintivo con adición de una barra verde.

Otro, D. Víctor Fermosell Díaz (9095), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.—Distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento de Infantería D. Francisco Nieto Nieto (13061), del mismo. Distintivo con adición de una barra verde.

Otro, D. Francisco Rodríguez Cervantes (11167), del Regimiento de Infantería Alavá núm. 22.—Adición de una barra verde a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Nicolás Gutiérrez Iglesias (11263), del mismo.—Adición de una barra verde a tres de igual color que con el distintivo posee.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

9.282

Como comprendido en los a.

bado por Decreto 2.422/1975, de 23 de agosto (D. O. núm. 251), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con las cantidades que se señalan, importe de la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria durante el período de curación de las heridas, y la indemnización por una sola vez al teniente de Infantería D. Juan Medina Lozano (10643), del Batallón Colón XXIV del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia número 67. Herido el día 25 de enero de 1978. Debe percibir la pensión de ciento sesenta y nueve mil seiscientas pesetas (169.600,—) y la indemnización de cincuenta y dos mil trescientas cincuenta y tres pesetas (52.353,—). Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Situaciones

9.283

En cumplimiento de lo dispuesto en la I. G. 179/1 del E. M., cesan en la agregación que les fue conferida por Orden 3.332/58/79, de 10 de marzo, los suboficiales de Infantería que se relacionan, a partir del día 15 de julio de 1979 y quedan en la situación de disponibles y agregados a los Gobiernos Militares y Comandancias de las plazas que se citan, hasta el día 10 de septiembre del año actual, según determinan las Normas de Agregación del E.M.E., de 30 de agosto de 1977.

Comandancia Militar de Alcalá de Henares (Madrid)

Sargento primero D. Juan López Porrecilla (10815).

Otro, D. Pedro García Bonifacio (10788).

Sargento D. Fidel del Mingo Castell (11979).

Otro, D. Eutimio Díaz Toledano (13.111).

Otro, D. Manuel García Hernández (12015).

Gobierno Militar de Cáceres

Sargento primero D. Primitivo Domínguez Ramos (10817).

Gobierno Militar de Córdoba

Sargento primero D. Pedro Ojeda Hernández (10639).

Sargento D. Teodoro Ramiro Blázquez (10827).

Otro, D. Pedro González Giménez (13.046).

Otro D. Juan Gómez Sánchez (13051).

Otro, D. José Flores Belmonte (13085).

Otro, D. Crispulo Blázquez Armenta (11641).

Otro, D. Antonio Rodríguez Morales (13.092).

Gobierno Militar de Alicante

Sargento D. Diego Rócamora Ri-

Otro, D. José Juárez Ruiz (11616).
Otro, D. Alfonso Moreno Reyes (13.090).

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

9.284

Por existir vacantes y reunir las condiciones exigidas, se asciende al empleo de maestro de Banda de Infantería, asimilado a brigada, al cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento primero D. Luis Fernández Gallardo (301), del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9, con antigüedad de 28 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979, quedando en la situación de disponible y agregado a su actual destino, hasta que se le asigne destino voluntario o forzoso. Madrid, 26 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

LA LEGION

Destinos

9.285

Para cubrir la vacante de su empleo, Escala y Grupo, plantilla eventual, existente en la Subinspección de la Legión y anunciada en la Orden de la Subinspección núm. 25, de fecha 12 de mayo último, de la clase C, tipo 7.º, se destina con carácter voluntario al capitán caballero legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan de Toro Riquel (158), de la Subinspección de la Legión para el Banderín Auxiliar de Enganche de la plaza de Madrid. Madrid, 28 de junio de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

9.286

Para cubrir la vacante de su empleo, Escala y Grupo, existente en el Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión (Melilla) de la clase C, tipo 7.º, anunciada en la Orden de la Subinspección núm. 25 de fecha 12 de mayo último, se destina con carácter voluntario, Derecho de retorno, al teniente caballero legionario, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Cerdón García (1495), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión (Ceuta). Madrid, 28 de junio de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

9.287

Para cubrir la vacante de su

el Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión (Puerto del Rosario, Fuerteventura), de la clase C, tipo 7.º, anunciada en la Orden de la Subinspección núm. 25 de fecha 12 de mayo último se destina con carácter voluntario (Derecho de retorno), al teniente caballero legionario, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Sánchez de Toro (505) del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión (Ceuta). Madrid, 26 de junio de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO



CABALLERÍA

Destinos

9.288

Para cubrir la vacante de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción Catastrava núm. 2 de la Academia de Caballería, Valladolid, para profesor, anunciada de clase B, tipo 5.º, por Orden 5.861/98/79, de 26 de abril, asignada al Grupo de Baremos XIV, con exigencia del título de especialista de Carros de Combate, se destina con carácter voluntario, al capitán de Caballería de dicha Escala y Grupo don Juan Silvela Miláns del Bosch (1588), de la Academia de Caballería, de vacante de su Arma, clase B, tipo 5.º, con exigencia del título de Carros de Combate, y con un baremo de 51,00 puntos.

Este destino está comprendido a los efectos de percibo de complemento por especial preparación técnico en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Madrid, 28 de junio de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Vacantes

9.289

De libre designación.

Una de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Guardia Real, Madrid.

Los solicitantes de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el

DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Disponibles

9.290 Como consecuencia de la reorganización de la Casa de S. M. el Rey por Real Decreto 310/1979, de 13 de febrero (D. O. núm. 47), causan baja en la Guardia Real, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregados a la citada Guardia Real, por un período de tres meses, los suboficiales de Caballería destinados en la misma, que a continuación se relacionan:

Sargento primero D. Pedro del Valle Requejo (1660).

Sargento D. Manuel Gil Albacete (1748).

Madrid, 28 de junio de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO



ARTILLERÍA

Destinos

9.291

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 6.667/103/79, de 10 de mayo, existente en el Grupo de Artillería de Campaña de la Brigada de Infantería de Reserva (Alemania), para el Mando del mismo, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Bonet Martínez (3578), de la Unidad de Servicios de Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

9.292

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 del vigente Reglamento de provisión de vacantes, queda sin efecto el destino adjudicado por Orden 8.910/143/79, de 21 de junio, a la Plantilla Eventual de las FAMET, Colmenar Viejo (Madrid), al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Rafael Barbudo Gironza (4787), quedando en

su anterior situación de disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares, y agregado al Cuartel General de la Brigada Paracaidista.

Madrid, 29 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.293

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», o Cuerpo de Intendencia, en posesión del título de piloto de helicópteros, anunciada de clase B, tipo 6.º, por Orden 7.028/115/79, existente en la plantilla eventual de las FAMET, Colmenar Viejo (Madrid), se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Nieves Oti (5130), del Mando y Plana Mayor del Grupo Logístico XXII.

Madrid, 29 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.294

La Orden 8.865/142/79, de 25 de junio de 1979 por la que se destinaba a varios suboficiales de Artillería, se entenderá aclarada en el sentido de que los Brigadas D. Rafael Quintana Torres (5167) y D. Salvador Pumar Moreira (5207), queden retenidos en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7, hasta el 30 de junio de 1979 el primero y hasta el 30 de septiembre de 1979 el segundo.

Madrid, 29 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes

9.295

Segunda convocatoria.

1.—En la Dirección de Servicios Generales del Ejército de Tierra, 2.ª Jefatura, Servicio de Normalización (Madrid).—Una de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del cupo de varias Armas asignada al Arma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.296

Segunda convocatoria.

1.—En la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Madrid, para profesor en el Regimiento de Instrucción, incluida en el Grupo XIV del Anexo I del Baremo publicado en el Apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976. Una de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Distintivos

9.297

Como comprendidos en la Orden de 31 de enero de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 29) se concede autorización para usar sobre el uniforme los Distintivos correspondientes a los Cursos que se mencionan, por haber sido realizados y superados en Centros de Enseñanza del Ejército de los EE. UU. a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de Artillería D. Francisco Cabrera Pérez (5099), del Regimiento de Artillería AIA, núm. 74, Curso de Mantenimiento de la Sección de Fuego del Hawk (Transición) NO. 4-78.

Otro, D. José Clavijo Horniño (4474), del mismo. Curso de Mantenimiento Central de la Coordinación de la Información del Hawk Mejorado número 501-78 (Para extranjeros).

Otro, D. Teodoro del Barco Robledo (4023), del mismo. Curso de Mantenimiento del Control de Fuego del Hawk Mejorado núm. 501-77.

Sargento primero de Artillería don Fernando Losada Fernández (5647), del mismo. Curso del Mantenimiento de la Sección del Fuego del Hawk Mejorado (para extranjeros) número 501-78.

Sargento de Artillería D. Jaime Aranda Cordo (5856), del mismo. Curso de Mantenimiento de la Sección de Fuego del Hawk Mejorado (Transición) núm. 4-78.

Otro, D. Francisco González Sánchez (5729), del mismo. Curso de Mantenimiento de la Sección de Fuego del Hawk Mejorado núm. 501-78 (para extranjeros).

Otro, D. Pedro Cabrero Martínez (5712), del mismo. Curso de Mantenimiento Central de la Coordinación de Información del Hawk Mejorado número 501-78 (para extranjeros).

Otro, D. Pedro Perea Gázquez (6573), del mismo. Curso de mantenimiento del Contral de Fuego del Hawk Mejorado (para extranjeros) número 531-78.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS

Destinos

9.298

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma asignada al Arma de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 6.976/115/79, de 17 de mayo, segunda convocatoria, de clase C, tipo 7.º, existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 75 (Palencia), para el Mando de la misma, se destina con carácter forzoso al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Campoy Fernández (831), de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 21 de junio de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABERAS MONTERO

9.299

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, asignada al Arma de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 7.947/128/79, de 31 de mayo, de clase C, tipo 9.º, existente en el Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Mera Quintanilla (1449), de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.300

Se confirma en vacante clase C, tipo 7.º, del cupo de varias Armas, existente en el Cuartel General de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Barcelona), al sargento primero de Ingenieros D. Rafael Jiménez Santamaría (2990).

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Recompensas

9.301

En atención a los méritos contraídos en las operaciones que culminaron en la evacuación del Sahara, y de acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto 1372/1977 (D. O. número 189) por el que se crea la Medalla del Sahara, a propuesta del General Jefe del Mando Unificado de la Zona de Canarias, el General Jefe del Estado Mayor del Ejército concede la Medalla del Sahara, en la clase que especifica el apartado 2.º de las Normas de desarrollo del Decreto anterior (D. O. núm. 243), de 1977, al teniente coronel de Ingenieros D. Jesús González Rodríguez, de la Jefatura de Ingenieros de Transmisiones de la 1.ª Región Militar, participante desde los puestos de la Administración Central.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes

9.302

Clase B, tipo 4.º

1.—Parque Central de Transmisiones, El Pardo (Madrid).—Una de teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Informática Militar. Vacante comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.303

Clase C, tipo 7.º

1.—Batallón Mixto de Ingenieros XLX (Lérida), para el mando del mismo.—Una de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de Mando de Armas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.304

Clase C, tipo 7.º

Grupo de Mando.

1.—Estado Mayor del Ejército, Di-

visión de Información (Madrid).—Una de teniente auxiliar de Ingenieros, vacante correspondiente al cupo de varias Armas asignada al Arma de Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.305

Clase B, tipo 5.º

Grupo de Baremos XIV.
Segunda convocatoria.

1.—Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Jaca (Huesca), Unidades de Apoyo, Unidad de Servicios Especiales, para monitor; los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores Escaladores, vacante comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma.—Una de subteniente o brigada de Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Agregaciones

9.306

A efectos de cumplir las condiciones de mando que para el ingreso en la Escala auxiliar determina el artículo 77 de la Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), pasa agregado a la Unidad de Tropa del Gobierno Militar de Ciudad Real por un plazo de dos meses y siete días, el subteniente de Ingenieros D. Benito Robles Torrado (2423), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 14.

La citada agregación es sin derecho al percibo de devengo alguno diferente a los que le corresponden en su actual destino.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar el plazo mencionado o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Disponibles

9.307

Como consecuencia de la I. G. 179/14 del Estado Mayor del Ejército, pasa a la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, el alférez de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra don José Lecumberri Sabater, que tenía su destino en las Fuerzas Aero-móviles del Ejército de Tierra, Unidad de Helicópteros III (El Copero, Sevilla), quedando exento del destino forzoso por un plazo de seis meses que empezará a contarse a partir de la presente Orden.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

9.308

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirados los componentes del C.A.S.E. que a continuación se relacionan:

Maestro armero con consideración de oficial D. Alejandro Bascuñán Morales (927), del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, el 10 de septiembre de 1979.

Maestro ajustador con consideración de oficial D. Anastasio Cegarra Galindo (1027), de la Academia de Artillería, el 1 de septiembre de 1979.

Auxiliar de taller con consideración de oficial D. Julián Vega Rodríguez (8), del Regimiento de Zapadores de la Reserva General, el 18 de septiembre de 1979.

A los que se concede a partir de dicha fecha la asimilación a teniente del Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra, como comprendidos en el artículo 4.º de la Ley 44/77 de 8 de junio (D. O. núm. 134).

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.309

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el 18 de septiembre de 1979, pase a retirado el subteniente especialista mecánico ajustador de armas con consideración de oficial, D. Emilio Gutiérrez Coletto (285), disponible en Vigo y agregado a la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8.

Quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.310

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el 18 de septiembre de 1979, pase a retirado el subteniente especialista mecánico ajustador de armas con consideración de oficial, D. José Gil Arjones (745), del C.I.R. núm. 13 y al que se concede a partir de dicha fecha, la asimilación a teniente del Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra, como comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134).

Quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

9.311

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 3, artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de subteniente especialista mecánico automovilista montador electricista, con antigüedad de 23 de junio de 1979, al brigada de la misma especialidad D. Antonio Pérez Grajea (174), de la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.312

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se ascienden al empleo de brigada especialista mecánico automovilista montador electricista, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los sargentos primeros de la misma especialidad que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos y escalafonados en el mismo lugar en

que estaban en su empleo anterior.

Don Félix Arvelo Valencia (337), del Regimiento Mixto de Artillería número 93, el 1 de mayo de 1979.

Don Juan Santiago Castán (341), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, el 2 de mayo de 1979.

Don Manuel Zamora Medel (343), del Batallón Mixto de Ingenieros I, el 2 de mayo de 1979.

Don Antonio Guijarro Jordano (344), del Regimiento Ligerero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8, el 2 de mayo de 1979.

Don Gabriel Martínez Villegas (345), de la Academia Especial Militar, el 2 de mayo de 1979.

Don Clemente Pérez y Pérez (346), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, el 2 de mayo de 1979.

Don Jesús de la Rosa González (351), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, el 5 de mayo de 1979.

Don Alfonso Sastre Manzano (354), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, el 5 de mayo de 1979.

Don José Marcobal Martínez (355), del Batallón Mixto de Ingenieros II, el 5 de mayo de 1979.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INTENDENCIA

Retiros

9.313

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirados si antes no se produce su ascenso, los jefes de Intendencia que a continuación se relacionan:

El día 19 de septiembre de 1979

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Moisés Hernández Lucas (622), de la Mayoría Regional de Intendencia de la 7.ª Región Militar, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel a partir de la fecha de su retiro como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 291).

El día 24 de septiembre de 1979

Teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Manuel Alarcón Vázquez (927), del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal.

Curso de aptitud**9.314**

Por haber superado el Curso de Aptitud para el ascenso a jefe, convocado por Orden 6.624/133/78, del día 12 de junio, para el que fueron designados por Orden 8.233/164/78, del día 13 de julio, se declara aptos en el mismo, a los capitanes de Intendencia de la Escala activa, que a continuación se relacionan:

Don Vicente Estruch Serrano (1314).
 Don José Muñíos Esparza (1316).
 Don José García Bañales (1317).
 Don Antonio Perelló Colom (1318).
 Don José Lasheras Miendo (1319).
 Don Ricardo Paz Canalejo (1320).
 Don Roberto Requena Botella (1321).
 Don Fernando Pérez de Sevilla Guibard (1322).
 Don José Ignacio Mateo Canalejo (1323).
 Don Ignacio Peyró Peña (1324).
 Don Feliciano Gil Remacho (1325).
 Don Gerardo Arce González (1326).
 Don José Ramírez Gallardo (1327).
 Don Domingo Cubillo Moreno (1328).
 Don José Veiga Vaamonde (1329).
 Don Eugenio Yagüe Tejada (1330).
 Don José Moragas López (1331).
 Don Angel Gil Barbera (1332).
 Don Alejo de la Torre Martín (1333).
 Don Félix Estébanez Bercedo (1334).
 Don Miguel Pérez Carballo (1335).
 Don José Cid Fortea (1336).
 Don Rafael Mayoral Dávalos (1337).
 Don José Lalaguna Niebo (1338).
 Don Francisco Albiñana Morán (1339).
 Don Alvaro Rivera Rodríguez (1340).
 Don Manuel Morales Pérez (1341).
 Don José Vinuesa Formentí (1342).
 Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
 ROS ESPAÑA

Vacantes**9.315**

Clase C, tipo 8.
 Segunda convocatoria.
 1.—Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso (Trempe, Lérida).—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, profesor, clasificada en el grupo de vacante IV del Baremo publicado en el DIARIO OFICIAL número 104, de 1976.
 Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.
 Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).
 Madrid, 29 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
 ROS ESPAÑA

Escala especial de mando de jefes y oficiales**Ingresos y escalafonamiento****9.316**

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2956/74, de 27 de septiembre (D. O. núm. 245) y normas para aplicación del mismo, aprobadas por Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64) se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala de mando de Intendencia al capitán auxiliar de Intendencia que a continuación se expresa, escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), continuando en situación de disponibilidad en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y agregado al Grupo Regional de Intendencia núm. 6, exento de destino forzoso durante un año conforme determina la Orden de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 252).

Capitán

9.—Capitán auxiliar D. Miguel Puerta Puerta (357), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y agregado al Grupo Regional de Intendencia núm. 6.
 Madrid, 26 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
 ROS ESPAÑA

Servicios civiles**Retiros****9.317**

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en la fecha que se indica, pase a retirado el jefe de Intendencia que a continuación se expresa:

El día 27 de septiembre de 1979

Coronel de Intendencia (E. A.) don Ricardo Sánchez de Cea (624), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.
 Quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Centro.
 Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
 ROS ESPAÑA

**FARMACIA MILITAR****Bajas****9.318**

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplica-

ción de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto 1599/72, de 15 de junio (DIARIO OFICIAL núm. 149), al capitán farmacéutico, (Escala activa, D. José Bañón Piqueras (29933), en situación de excedencia voluntaria en la 3.ª Región Militar, en San Vicente del Raspeig, guarnición de Alicante, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
 ROS ESPAÑA

**OFICINAS MILITARES****Ascensos****9.319**

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de capitán, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, don Gregorio Hernández Toribio (2717), de la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 28 de junio de 1979, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.
 Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
 ROS ESPAÑA

9.320

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 291), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, al ayudante de dicho Cuerpo, don Martín de la Fuente Sacristán (2307), de la 2.ª Jefatura de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 28 de junio de 1979, quedando confirmado en su actual destino y escalafonándose en su nuevo empleo con el número 3568.
 Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
 ROS ESPAÑA

**MUSICAS MILITARES****Ascensos****9.321**

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 1.º de la Ley

44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se ascienden al empleo que para cada uno se indica, a los suboficiales de Músicas Militares que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que se expresan:

A subteniente

Brigada músico D. Eusebio Ibáñez Martínez (654), de la Música de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 1 de julio de 1979 y efectos económicos de la misma fecha, quedando confirmado en su actual destino.

A brigada

Sargento primero músico D. Genaro Martínez García (650), de la Música del Teatro Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 23 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Ismael Otero Villar (653), de la Música del Gobierno Militar de Vigo, agregado al Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 23 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. José López Verela (716), de la misma Unidad que el anterior, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 23 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 26 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



VARIAS ARMAS

Distintivos

9.322

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1969 (D. O. núm. 33), se concede la adición de barras que se expresan al Distintivo de Carros de Combate que poseen a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería D. Manuel Murciano Hernández, jefe del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9. Adición de una barra roja a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Teniente coronel de Caballería don Juan Agudo Blanco, jefe del Cuartel

Depósito de Sementales. Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Teniente auxiliar de Caballería don José Calvo Moreno (655), del Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama». Adición de una barra roja a dos de igual color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.323

Como comprendidos en la Orden de 31 de enero de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 29) se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos correspondientes a los Cursos que se mencionan, por haber sido realizados y superados en Centros de Enseñanza del Ejército de los EE. UU., al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Artillería D. Ignacio Zaera Esoudero (3597), del Regimiento de Artillería AA. núm. 71. Curso de Controlador de Aviones sin Piloto.

Capitán de Infantería D. Raimundo Pamea Frías (8936), del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3. Curso Avanzado de Oficial de la Policía Militar núm. 602.

Capitán de Artillería D. Cayetano Miró Vadés (5806), alumno de la Escuela de Estado Mayor. Curso de Oficial Niké-Hércules núm. 1-72.

Teniente del Cuerpo Auxiliar de Especialistas D. Rafael Acero Hergueta, de la Academia General Militar. Curso Misiles Hawk y Entrenamiento del Lanzador núm. 6-65 (para extranjeros).

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.324

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1965 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1981 («Colección Legislativa» núm. 279), se concede el distintivo de Profesorado y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

Del Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra

Teniente del C. A. A. I. A. C. don Mariano Puerta López (545). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Del Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra

Comandante de Infantería D. José Forcen Rampérez (7045). Distintivo.

Otro, D. José Serichol Aguilera (7201). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Antonio Vidh Landa (7804). Adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael Andrés Martínez (8115). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Comandante veterinario D. Pedro Ducar Maluenda (301). Distintivo.

Comandante del C. I. A. C. don Aristides Martínez Figueroa (389). Distintivo.

Capitán de Infantería D. Francisco Jiménez de la Llama (9421). Distintivo.

Otro, D. Fernando Martín Herrero (9452). Distintivo.

Capitán de Artillería D. Antonio Callejas Artieda (4800). Distintivo.

Capitán Médico D. José Mayor Escribano (1631). Distintivo.

Capitán veterinario D. Jesús Cuartero Boldova (406). Distintivo.

Teniente especialista D. José Martín-Delgado Gómez (31). Distintivo.

Otro, D. Manuel Rodrigo Fernández (32). Distintivo.

Otro, D. Francisco Tapias Gil (93). Distintivo.

De la Academia de Ingenieros

Capitán de Ingenieros D. José Reta Garayoa (2182). Adición de una barra dorada en distintivo que posee, quedando anulada la Orden 6.740/110/79 en la parte que afecta al mismo.

De la Academia Especial de la Policía Nacional

Comandante de Infantería D. Felipe Sotos Fernández (6.986). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

De la Dirección de Servicios Generales del Ejército

Teniente coronel de Artillería D. Alfonso Camilleri Navarro (2220). Adición de dos barras azules a tres de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas azules por una dorada.

Madrid, 28 de junio de 1989.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.325

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril (D. O. núm. 103), se concede el distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo a los jefes, oficiales y suboficiales de la Brigada Paracaidista que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. Manuel Marquina López (7318). Adición de dos barras rojas a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Joaquín Ruiz Nieto (8384). Adición de una barra roja a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Alfonso García de Paadán Ahumada (3482). Adición de dos ba-

rras rojas a otra de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. José Hernández García (8716). Adición de tres barras rojas a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Alejandro Espellániz Sainz-Trápaga (9921). Adición de dos barras rojas a otra de igual color que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería D. Antonio Sánchez Torres (4638). Distintivo.

Otro, D. José Espinosa Miranda (4728). Adición de una barra roja a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael Barbudo Gironza (4787). Distintivo.

Brigada de Artillería D. Angel Abad Martínez (5336). Adición de una barra roja a dos de igual color que con el distintivo posee.

Sargento de Infantería D. José Antón Díez (11475). Adición de una barra roja a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Fernández Soriano (11815). Adición de una barra roja a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Guillermo Roma Martí (3307). Adición de una barra roja a otra de igual color que con el distintivo posee.

Sargento de Ingenieros D. Francisco Reyes Clavijo (3432). Distintivo con adición de tres barras rojas.

Madrid, 28 de junio de 1989.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.325

Por hallarse comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletín Oficial del Estado» número 335) se confirma la concesión del Distintivo de Fuerzas Especiales al oficial y suboficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Antonio Candil Muñoz, de la Subinspección de La Legión. Distintivo de La Legión.

Subteniente especialista D. Serafín Maddonado Albendea, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ahucemas núm. 5. Distintivo de Regulares de Infantería.

Brigada de Infantería D. Tomás Ceidrán Valera, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3. Distintivo de Regulares de Infantería.

Sargento especialista D. Tomás García Rón, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Distintivo de La Legión.

Madrid, 28 de junio de 1979

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.327

Por hallarse comprendidos en la Orden de 18 de abril de 1977

(D. O. núm. 89), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia de Personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado al oficial y suboficiales que a continuación se relacionan:

Capitán auxiliar de Infantería don Joaquín Sánchez Ramírez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Sargento músico D. Darío de Pablo González, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Manuel Ortiz Loro, de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Condecoraciones

9.328

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios:

Teniente coronel de la Guardia Civil D. José María Morugán Avilla, primer jefe de la 612 Comandancia de dicho Cuerpo. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Otro, D. Lino Bailo Campo, primer jefe de la 521 Comandancia de dicho Cuerpo. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Capitán de Infantería D. Juan Sirc Mallol (8606), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1. Cruz de Oficial de la Orden del Mérito Civil.

Otro, D. Luis Mas Pérez (9769), de la 68 Bandera del Cuerpo de Policía Nacional. Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Julio González Peñas (4041), de la Subsecretaría de Defensa. Cruz de la Orden de Alfonso X el Sabio.

Capitán de Ingenieros D. Ildefonso Guerrero Muro (2000), de la Jefatura de Ingenieros de Canarias. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Nivelación de Escalas

9.329

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Estado Mayor del Ejército, de 28 de febrero de 1979 (D. O. núm. 50), se declara «más adelantada»:

En el empleo de teniente coronel, Escala activa, Grupo de «Mando de Arma» a:
Caballería.

En el empleo de teniente de la Escala auxiliar a:

Artillería.

Madrid, 1 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes

9.330

La Orden 8.936/143/79 se amplía en el sentido de que remitirán papeleta y Ficha-resumen al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, siendo el plazo de admisión de peticiones de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.331

Clase B, tipo 5.º

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso (Trepmp, Lérida), para profesor de la misma, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Profesor de Educación Física, incluida en el grupo XIII de Baremos.

Esta vacante se halla comprendida, a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1978 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército de Tierra (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.332

Clase C, tipo 9.º

Dos de oficial subalterno de cualquier Arma, Escala especial de mando (Grupo de Mando), existente en la Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército de Tierra (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.333

Libre designación.

Una de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en la Guardia Real (Madrid).

Los peticionarios de esta vacante están exentos del plazo de mínima permanencia en sus destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército de Tierra (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.334

Clase C, tipo 9.º

Dos de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existentes en la Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid), con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército de Tierra (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.335

Clase C, tipo 9.º

Plantilla eventual.

Tres de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existentes en la Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid), con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército de Tierra (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Recompensas**9.336**

En atención a los méritos contraídos en las operaciones que culminaron en la evacuación del Sahara, y de acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto 1372/77 (D. O. número 139) por el que se crea la Medalla del Sahara, a propuesta del General

Jefe del Mando Unificado de la Zona de Canarias, el General Jefe del Estado Mayor del Ejército concede la Medalla del Sahara, en la clase que especifica el apartado 2.3 de las Normas de desarrollo del Decreto anterior (D. O. núm. 243), de 1977, al siguiente personal del Ejército de Tierra, participante en el Teatro de Operaciones, pero no en la zona de combate:

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Teniente auxiliar de Ingenieros don Primitivo Rodríguez González.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56

Sargento primero de Infantería don Juan Cabeza Boza.

Intervención servicios de Sanidad y Automovilismo de Tenerife

Teniente coronel interventor don Emilio Nibla Secchi.

Intervención Servicios de Artillería e Ingenieros de Tenerife

Comandante interventor D. Rafael Azcona García.

Intervención Servicios Intendencia Pagaduría y Transportes de Tenerife

Comandante Interventor D. Angel Martínez Sánchez.

Jefatura de Intervención Militar de Canarias

Capitán Interventor D. Luis Previal Martínez.

Parque Central de Transmisiones

Brigada especialista D. Angel Parrilla García.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.337

En atención a los méritos contraídos en las operaciones que culminaron en la evacuación del Sahara y de acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto 1372/77 (D. O. número 139) por el que se crea la Medalla del Sahara, a propuesta del General Jefe del Mando Unificado de la Zona de Canarias, el General Jefe del Estado Mayor del Ejército concede la Medalla del Sahara, en la clase que especifica el apartado 2.3 de las Normas de desarrollo del Decreto anterior (D. O. núm. 243), de 1977, al siguiente personal del Ejército de Tierra y personal civil participante en el Teatro de Operaciones, pero no en la zona de combate:

Centro de Instrucción de Reclutas número 15

Capitán de Infantería D. Salvador Ferner Menéndez.

Jefatura de Tropas de Tenerife

Teniente de Oficinas Militares don Jesús Redondo Martín.

Brigada de Infantería D. Alberto Mora Cabrera.

Mayoría Regional de Intendencia de Canarias

Comandante de Intendencia D. Justo Velasco Madrid.

Jefatura de Automovilismo de Canarias

Fun. Opo. Esp. Mec. Conduct. don Pedro Laureano Espino Ramírez.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.338

En atención a los méritos contraídos en las operaciones que culminaron en la evacuación del Sahara, y de acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto 1372/77 (D. O. número 139), por el que se crea la Medalla del Sahara, a propuesta del General Jefe del Mando Unificado de la Zona de Canarias, el General Jefe del Estado Mayor del Ejército concede la Medalla del Sahara, en la clase que especifica el apartado 2.3 de las normas de desarrollo del Decreto anterior (D. O. núm. 243), de 1977, al siguiente personal del Ejército de Tierra, participante en la zona de combate.

Batallón de Automovilismo del Sahara

Caballero alumno (E. E. Especialistas) D. Juan Santiago Gastan.

Capitanía General de Canarias

Capitán de Ingenieros D. Francisco Cedrés de la Calle.

Madrid, 28 de junio de 1969.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.339

En atención a los méritos contraídos en las operaciones que culminaron en la evacuación del Sahara, y de acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto 1372/77 (D. O. número 139), por el que se crea la Medalla del Sahara, a propuesta del General Jefe del Mando Unificado de la Zona de Canarias, el General Jefe del Estado Mayor del Ejército concede la Medalla del Sahara, en la clase que especifica el apartado 2.2 de las normas de desarrollo del Decreto anterior (D. O. núm. 243), de 1977, al

guiente personal del Ejército de Tierra, participante en la zona de combate.

Batallón de Instrucción de Reclutas número 1

Brigada de Infantería D. Manuel Lago Tato.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 9

Sargento de Ingenieros D. Mariano Laguna Pedraza.

6.ª Compañía de Radio del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Alférez (E. Esp. Ept.ª) D. Ramón Ramos Alcedo.

Grupo de Sanidad Militar del Sahara

Ayudante técnico sanitario, asimilado a subteniente, D. Alberto Cañameres Manó.

Sargento primero de Sanidad Militar D. Jesús González Sastre.

Otro, D. Manuel Lozano Martín. Madrid, 28 de junio de 1989.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.340

La Orden 8299/163/79, que concede la Medalla del Sahara, en la clase que especifica el apartado 2.4 de las normas para el desarrollo del Real Decreto 1372/1977, queda anulada en cuanto al brigada D. José Perales Prieto se refiere.

Madrid, 28 de junio de 1989.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Retribuciones

9.341

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973, de 22 de febrero (D. O. núm. 51), apartado uno del artículo decimoctavo, se concede el incremento del complemento de sueldo por razón de destino que se especifica, a partir de la fecha que se indica, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

a) Correspondiente al punto 0,15

Capitán de Infantería D. Salvador Fontela Ballesta (10023), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. A partir de 1 de abril de 1973.

Otro, D. José Bastardes Pañacio (10309), del mismo. A partir de 1 de mayo de 1973.

Capitán de Caballería D. Antonio Soriano Bona (1672), del Grupo Ligero de Caballería del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. A partir de 1 de junio de 1973.

b) Correspondiente al punto 0,40

Capitán de Infantería D. Pedro Guisado Cerezo (9658), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. A partir de 1 de abril de 1977.

Capitán de Caballería D. Manuel Cumbreño Martínez (1838), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET). A partir de 1 de julio de 1973.

Otro, D. José Martín Sánchez (1646), de las mismas. A partir de 1 de julio de 1979.

Teniente de Infantería (Escala especial de mando de jefes y oficiales) don Antonio Colvo Lilián (9637), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de junio de 1978.

c) Correspondiente al punto 0,55

Comandante de Infantería D. Antonio Callejón Baena (8476), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2. A partir de 1 de julio de 1979.

Capitán de Infantería D. José Martínez Coll (9487), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. A partir de 1 de mayo de 1979.

Madrid, 28 de junio de 1989.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.342

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973, de 22 de febrero (D. O. núm. 51), apartado uno del artículo decimoctavo, se concede el incremento del complemento de sueldo por razón de destino que se especifica, a partir de la fecha que se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan.

a) Correspondiente al punto 0,15

Sargento de Infantería D. José Baniñez Casanova (11999), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería número 2. A partir de 1 de junio de 1979.

Otro, D. Juan Sánchez Casado (12089), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5. A partir de 1 de abril de 1979.

Sargento especialista D. Manuel Barbacid Palomo (572), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET). A partir de 1 de julio de 1979.

Otro, D. Juan Ruano Calzada (681), de las mismas. A partir de 1 de julio de 1979.

b) Correspondiente al punto 0,40

Subteniente músico D. Virgilio Faura Noguera (72), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. A partir de 1 de julio de 1976.

Madrid, 28 de junio de 1989.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

9.343

Como comprendido en los artículos 6 y 8 del Reglamento aprobado por Decreto 3423/1975, de 23 de agosto (D. O. núm. 251), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con las cantidades que a cada uno se señala, importe de la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria durante el periodo de curación de las heridas, y la indemnización por una sola vez al personal que a continuación se relaciona:

Brigada de Infantería D. Antonio Gómez Mariño (9288), de la Brigada Paracaidista. Herido el día 18 de agosto de 1978. Debe percibir la pensión de doscientas veintinueve mil quinientas pesetas (229.500) y la indemnización de treinta y siete mil ochenta y tres pesetas (37.083).

Sargento de la Policía Nacional don Luis Rueda Recuero, de la 43 Bandera Móvil de dichas Fuerzas. Herido el día 11 de diciembre de 1977. Debe percibir la pensión de trescientas noventa y seis mil cien pesetas (396.100) y la indemnización de quinientos ochocientos veinte mil pesetas (15.820).

Cabo de la Policía Nacional don Fernando Sánchez Carretero, de la 13 Bandera Móvil de dichas Fuerzas. Herido el día 14 de abril de 1977. Debe percibir la pensión de ciento cincuenta y dos mil ochocientos pesetas (152.800) y la indemnización de diecinueve mil trescientas cuarenta y nueve pesetas (19.349).

Madrid, 28 de junio de 1989.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Retiros

9.344

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indican, se dispone que en dichas fechas pasen a la situación de retirados, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto-Centro, el personal que a continuación se relaciona:

Cuerpo de Conserjes del Ejército

Conseje primero D. Angel González Luján (201), de la Capitanía General de Zaragoza, el día 2 de octubre de 1979.

C. A. S. E.

Taquimecanógrafa, 4.ª Sección, doña María García Soria (17), Fiscalía de la 1.ª Región Militar (Madrid), el día 20 de octubre de 1979.
Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo de Conserjes del Ejército

Trienios

9.345

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención delegada, se conceden cinco trienios acumulables, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1979, en la proporcionalidad de 6, al conserje del Ejército D. Salvador Baena López (161), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpos Generales

Jubilaciones

9.346

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indica, con arreglo a lo que determina el artículo 50.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, Decreto 703/76 («B. O. del Estado» número 88), pasan a la situación de jubilados con el haber pasivo que por clasificación les corresponda y en las condiciones señaladas en la Ley 104/1966, de 28 de diciembre (D. O. número 297), en relación con el Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. número 101), los funcionarios civiles del Cuerpo General Administrativo y Auxiliar al Servicio de la Administración Militar que a continuación se relacionan:

Administrativo D. Alonso Benedetti López (02AM02484), de la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes del Trabajo Militares de La Coruña, el día 16 de octubre de 1979.

Auxiliar D. Alberto Ballesteros Palomo (02AM02773), de la Junta Permanente de Personal Civil, el día 4 de octubre de 1979.

Otro, D. José Reina Casas (02AM02169), de la 2.ª Zona de la I. M. E. C. (Córdoba), el día 9 de octubre de 1979.

Otro, D. Pedro Pagán Díaz (02AM02315), de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 5.ª Región

Militar (Zaragoza), el día 18 de octubre de 1979.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Excedencia voluntaria

9.347

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, la Subsecretaría de Defensa (Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social), a propuesta de la Junta Permanente de Personal Civil, ha concedido a la funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar al Servicio de la Administración Militar doña María Teresa Navas Alonso (02AM04363), de la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa, el pase a la situación de excedencia voluntaria que determina el artículo 56.1.c del citado Reglamento.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército

Complementos

9.348

En cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3.b de la Orden de 1 de junio de 1973 (D. O. número 124), y por reunir los requisitos exigidos en ella, se concede el complemento de destino por particular preparación técnica, factor 0,14, a partir de 1 de julio de 1979, al funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército don Manuel Manzano Sánchez (02MEO275), destinado en la Unidad de Automóviles de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército; por el tiempo que esté destinado en la misma y conduciendo el ómnibus asignado al mismo.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Jubilaciones

9.349

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indica, con arreglo a lo que determina el artículo 50.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, Decreto 703/76 («B. O. del Estado» número 88), pasan a la situación de jubilados con el haber pasivo que por clasificación les corresponda y en las condiciones señaladas en la Ley 104/1966, de 28 de diciembre (D. O. número 297) en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril (D. O. número 101)

los funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ejército que a continuación se relacionan:

Don Paulino Ortiz de Zárate y Urbina (02MEO008), del Parque Central de Automóviles (Madrid), el día 11 de octubre de 1979.

Don Quintín Morales Borreguero (02MEO405), del Parque Central de Automóviles (Madrid), el día 31 de octubre de 1979.

Madrid, 28 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

JEFATURA SUPERIOR DE APOYO LOGÍSTICO

Ponencia General de Vestuario y Equipo



UNIFORMIDAD

9.350

La O. M. de 17 de mayo de 1979 (D. O. núm. 116), establece normas conjuntas de equiparación, numeración y designación de uniformes del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire.

Para los Consejos de Guerra específica se usará el uniforme núm. 2 (con sable). Para poder sujetar el sable se modifica la guerrera de jefes y oficiales, en el sentido de que en la espalda, en el costado izquierdo, a la altura del talle, llevará una abertura para sacar el tirante del sable, en caso necesario.

Por el Servicio de Normalización se redactarán las especificaciones correspondientes de las prendas y efectos de nueva creación, así como la revisión de las especificaciones ya existentes y que por la presente Orden sufran alguna modificación.

Madrid, 28 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Dirección de Apoyo al Personal



Carreras de caballos

9.351

Visto lo solicitado por el pre-

de la Cría Caballar de España, en escrito de fecha 30 del actual, interesando se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en las Carreras de Caballos de Gentleman, que se proyectan celebrar en la playa denominada Las Redes del Puerto de Santa María (Cádiz), durante los días 4, 6, 7, 17, 18 y 20 de agosto próximo, he resuelto autorizar la concurrencia a las mencionadas carreras a los jefes y oficiales destinados en la Península, que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en las mismas, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 25 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

Intervención General del Ejército



LA LEGION

Premios de permanencia

9.352

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º y en el apartado 2 del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51) y en aplicación de los artículos segundo y tercero de la Ley 29/1974, de 24 de julio (D. O. número 167), del artículo 16 de la Ley 47/1975, de 30 de diciembre (D. O. número 5) y del artículo 16 de la Ley 38/1976, de 30 de diciembre (D. O. número 6), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los premios de permanencia que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión

Un premio de permanencia a partir de 1 de marzo de 1977:
Cabo Manuel Mario Barbosa.

Tres premios de permanencia a partir de 1 de mayo de 1977:
Cabo Francisco Barnel Loidi.
Madrid, 29 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Delegación de Acción Social



PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

Residencias de Estudiantes

9.353

1. CONVOCATORIA

Para el Curso Escolar 1979/80 se convocan en las Residencias de Estudiantes, para hijos de Generales, jefes, oficiales y suboficiales, las plazas de becarios siguientes:

Residencia «Generalísimo Franco» (Madrid): 53 plazas.

Residencia «Munioz Grandes» (Barcelona): 91 plazas.

Residencia «San Hermenegildo» (Sevilla): 89 plazas.

Residencia «Teniente General Barroso» (Santiago de Compostela): Varones, 30 plazas; hembras, 25 plazas.

2. GENERALIDADES SOBRE ADJUDICACION

2.1. Condiciones generales

Tienen derecho a la beca de ingreso y permanencia en las Residencias de Estudiantes, dependientes de la Delegación de acción Social de este Ejército, los hijos de los Generales, jefes, oficiales, suboficiales y personal civil funcionario, por el siguiente orden de preferencia:

2.1.1. Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra y estar en servicio activo.

2.1.2. Estar en la situación de «En Servicios Civiles» o «En Expectativa de Servicios Civiles», creadas por la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163).

2.1.3. Estar en la situación de retirado por edad.

2.1.4. Estar en la situación de reserva, creada por la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161).

2.1.5. Personal civil funcionario de este Ejército.

2.1.6. Igualmente los hijos de los Generales, jefes, oficiales y suboficiales de Marina y Aire.

2.2. Otras condiciones

Para obtener plaza de becario en cualquiera de las Residencias mencionadas será indispensable, también, que se den las circunstancias siguientes:

2.2.1. Que los padres del aspirante residan habitualmente en población donde no haya Centro de Enseñanza Oficial o particular de reconocida solvencia, en el que puedan cursar sus estudios.

2.2.2. Que los futuros candidatos a las plazas vacantes cursen estudios que se pueden realizar en los Centros Oficiales o legalmente autorizados que radiquen en las Plazas donde se encuentran las respectivas Residencias.

2.2.3. Que el futuro becario no tenga alguna carrera terminada.

2.2.4. Que el hijo para quien se solicita plaza alcance una media de puntuación escolar mínima equivalente a la calificación de aprobado.

2.2.5. Que los aspirantes a estas plazas de becario estén matriculados oficialmente en los Centros estatales de Enseñanza.

3. DOCUMENTACION

Las instancias, firmadas por los padres o legítimos representantes de los aspirantes, se ajustarán al modelo del Anexo núm. 1, debiendo unir a las mismas tres fotografías actualizadas del aspirante, poniendo al respaldo nombre y apellidos y los documentos siguientes:

3.1. Certificaciones de estudios

3.1.1. Para Escuela Técnica de Grado Medio o similar:

Los que soliciten este beneficio para cursos selectivos en las Escuelas Técnicas de Grado Medio, los primeros cursos de aquellas carreras en las que no sea necesario el C. O. U.

Copia del libro Escolar, legalizada por el interventor y ajustada al modelo del Anexo núm. 2 de esta Orden, donde consten, curso por curso y asignatura por asignatura, todas las calificaciones obtenidas en el bachiller o B.U.P. desde su ingreso en el Instituto.

3.1.2. Para Enseñanza Superior:

Además del documento citado en el 3.1.1. cuya falta será causa de anulación de instancia, copia de la certificación oficial correspondiente, de haber aprobado el C.O.U. o de las diferentes papeletas de exámenes, legalizada por el interventor y ajustada al modelo del Anexo núm. 3, donde consten, curso por curso y asignatura por asignatura, todas las calificaciones obtenidas en los diferentes cursos hasta el que actualmente sigue en las Universidades, Escuelas Técnicas de Grado Superior o consideración de tal (I.C.A.I., Instituto Químico de Sarriá).

3.2. Certificación de haberes

Expedido por la Pagaduría Militar o Mayoría de Cuerpo donde consten todos los ingresos íntegros que ha percibido el solicitante durante el año 1978, ajustados al modelo del Anexo número 4.

3.3. Declaración de familiares a cargo o ingresos de otro tipo

Declaración de familiares a cargo o ingresos de otro tipo, ajustados al

modelo del Anexo núm. 5, donde consten los bienes e ingresos líquidos anuales de todas las clases del cabeza de familia, ajenos a la profesión militar, nombres, edad y número de familiares a cargo (esposa e hijos emancipados económicamente) e ingresos líquidos anuales de estos en su caso, especificando también si disfrutan de Residencia de Estudiantes, Patronatos Militares y Becas en relación con cualquiera de sus otros hijos.

3.4. Partida de nacimiento

Del aspirante o copia de la misma, legalizada por el intervector.

3.5. Certificado médico

En el que conste que el aspirante no sufre enfermedad contagiosa u otra que le impida soportar el régimen de internado en el que va a vivir.

3.6. Certificado de conducta

Del aspirante, expedido por la autoridad gubernativa de la plaza de la residencia del padre.

4. INFORME DE INSTANCIAS

Las instancias serán informadas por los jefes de Cuerno, Centro o Dependencia o Autoridades Locales de quienes dependa el solicitante por razón de destino o residencia, de acuerdo con las Normas dictadas por este Ministerio. La inexactitud de los datos aportados por los interesados en las instancias y declaraciones producirá la exclusión del derecho a la plaza solicitada, aparte de las sanciones disciplinarias que se impondrán a los responsables.

5. CLASIFICACION DE INSTANCIAS

Las instancias clasificadas en las distintas Capitanía Generales que las remitirán con carácter urgente, a este Ministerio (Delegación de Acción Social del Ejército, calle Quintana, número 5) a medida que las vayan recibiendo, a fin de que por la citada Delegación de Acción Social se proceda a calificarlas y a la concesión de estas plazas de becarios, no debiendo ser cursadas las que se hallen comprendidos en alguno de los apartados siguientes:

5.1. Las instancias que no vayan con el informe que se preceptúa en el apartado 4.

5.2. Las instancias tramitadas fuera del plazo señalado en el apartado 6 de esta Orden, así como aquellas otras que no acompañen la documentación señalada en el apartado 3 o no se ajusten a los modelos especificados en los Anexos de la presente Orden.

5.3. Las instancias en las que se solicite este beneficio para los hijos

que se encuentren incluidos en el apartado 2.2.3.

6. PLAZO DE ADMISION

Las solicitudes, junto con la documentación completa indicada en el apartado 3 de esta Orden, deberá tener entrada en este Ministerio (Delegación de Acción Social del Ejército) antes del 31 de julio del presente año.

7. EXPEDIENTE

La Delegación de Acción Social del Ejército abrirá a cada solicitante ficha y expediente, en el cual figurarán la instancia de aquel y cuantos documentos acompañen a la misma, en los que habrá de basarse para conceptuar la situación económica del padre y los méritos escolares del hijo.

8. CALIFICACION Y ADJUDICACION

La puntuación total que resulte de sumar el baremo escolar y el económico, con arreglo a las tablas correspondientes, determinará el orden de escalafonamiento de los aspirantes. La adjudicación de beneficios se hará subordinándose rigurosamente al puesto en el escalafón, dentro de cada uno de los grupos siguientes y en la proporción que para cada uno de ellos se indica:

8.1. Hijos de Generales: 15 por 100.

8.2. Hijos de jefes y asimilados: 30 por 100.

8.3. Hijos de oficiales y asimilados: 30 por 100.

8.4. Hijos de suboficiales: 15 por 100.

8.5. Hijos de personal civil funcionario: 10 por 100.

8.6. En el caso de que las plazas correspondientes a cualquiera de estos grupos no llegaran a cubrirse, las que sobren se repartirán proporcionalmente entre los restantes o se acumularán a uno de ellos si sobran en los otros.

8.7. En caso de empate se observará el siguiente orden de preferencia:

8.5.1. Número de familiares.

8.5.2. Coeficiente escolar.

8.5.3. Hijos varones.

8.5.4. Sorteo.

9. CONTRIBUCION ECONOMICA

9.1. Los padres de los becarios pertenecientes a este Ejército, teniendo en cuenta las aportaciones del mismo, contribuirán a los gastos de la Residencia abonando (mientras conserven tal condición) la cantidad de 43.000 pesetas, repartidas en 10 meses; conren además de cuenta del mismo los gastos ocasionados por matrícula, libros y efectos que el desarrollo de los estudios respectivos requiera y además los de reposición por mal uso de los enseres y efectos de la Residencia.

9.2. La condición de residente se

perderá a petición propia (solicitada antes del 1 de mayo de cada curso) o por aplicación de alguno de los apartados de los artículos 10 y 104 del Reglamento que rige el funcionamiento de estos Centros; en ambos casos cuando la baja se solicite después de la fecha indicada los padres vendrán obligados a satisfacer las 10 mensualidades señaladas en 9.1.

9.3. En el caso de que al ingresar en la Residencia se halle disfrutando una beca o cualquier otra clase de ayuda concedida por el Ministerio de Defensa o por otra Entidad oficial, tenga o no ésta rango de Departamento Ministerial, igual que cuando la ayuda le sea concedida con posterioridad a su ingreso en la Residencia, el padre, viuda o tutor está obligado a reintegrar el importe líquido de la misma a la Delegación de Acción Social del Ejército, la cual lo abonará a la Residencia para contribuir a sus gastos de sostenimiento.

9.4. Los padres de los becarios comprendidos en el apartado 2.1.6 contribuirán a los gastos de Residencia con la cantidad de 101.500 pesetas repartidas en 10 meses, además de los gastos del último párrafo del apartado 9.1.

10. PERMANENCIA

Los admitidos en estas Residencias de Estudiantes, de acuerdo con estas normas podrán disfrutar de dicho beneficio hasta la terminación de la carrera respectiva, siempre que sigan los cursos normales con el debido aprovechamiento y no lleguen nunca a resultantes de aplicación ninguno de los Apartados de los artículos del Reglamento de Residencias de Estudiantes señaladas en 9.3 de esta Orden.

11. CAMBIOS DE RESIDENCIA

Los peticionarios tendrán en cuenta que el ocupar plaza actualmente en una Residencia no da preferencia alguna para el traslado a otras, debiendo, quien lo intentare, solicitar y entrar en competición con los demás aspirantes, subordinándose totalmente a las normas vigentes para esta convocatoria.

12. RELACION DE BECARIOS E INCORPORACION

En el DIARIO OFICIAL del Ejército, serán publicados los nombres de aquellos solicitantes a quienes se conceden estas plazas de becarios, los cuales deberán hacer su incorporación a las respectivas residencias a la apertura del Curso Escolar, provistos de las prendas de vestuario, ropa interior, efectos de aseo, libros de texto, útiles de escritorio y de dibujo precisos y adecuados y con toda la ropa interior marcada.

Madrid, 25 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ANEXO NUM. 1

MODELO DE INSTANCIA

Excmo. Señor:

DON

EMPLEO ARMA O CUERPO

DESTINO O SITUACION

DOMICILIO PARTICULAR (1)

NUMERO DE COMPONENTES DE LA FAMILIA A SU CARGO (2)

INGRESOS INTEGROS PROFESIONALES ANUALES (3) Ptas.

OTROS INGRESOS LIQUIDOS PERSONALES Y FAMILIARES..... (4) Ptas

TOTAL DE INGRESOS ANUALES Ptas.

S U P L I C A a V. E. que conceda a su hijo

..... una plaza en la Residencia de Estudiantes (5)

o en su defecto, en la Residencia de Estudiantes (6) o en la Residen-
cia de Estudiantes (6) por este orden de preferencia, de las establecidas
por O. C. de (D. O. núm.), para estudiar
..... (7) en (8), teniendo en la
actualidad aprobados y adjuntando los documentos siguientes:

..... (9), ajustados todos ellos a los modelos correspondientes y que
acreditan los extremos expuestos, todo con arreglo a la Orden de la convocatoria.

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., de de 197...

Excmo. Señor:

**EXCMO. SR. MINISTRO DE DEFENSA (Delegación de Acción Social).—Calle Quintana nú-
mero 5 (MADRID-8).**

- (1) Plaza, calle y número.
 (2) Deben incluirse todos los familiares, incluyéndose el cabeza de familia.
 (3) Deben incluirse todos los conceptos, siendo la falta de uno de ellos motivo de anulación de instancia.
 (4) Deben incluirse todos los ingresos de otro tipo, tanto del cabeza de familia como de cualquiera de los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente).
 (5) Nombre de la Residencia que se desea.
 (6) Para caso de no conseguir plaza de becario en la Residencia solicitada póngase, si se desea, la otra u otras que interesen por orden de preferencia.
 (7) Curso que se desea estudiar.
 (8) Centro oficial o legalmente reconocido donde se desea cursar estudios.
 (9) Todos los relacionados con el apartado 3 de la Orden de convocatoria, según los estudios a cursar.

A N E X O N U M . 2

CERTIFICACION ACADEMICA (Para estudios de Bachiller o E. G. B., B. U. P. y similares)

El alumno efectuó el examen de ingreso el de
de 19...... Habiendo obtenido la calificación de

ASIGNATURAS CURSO	 CURSO	 CURSO	 CURSO	 CURSO	 CURSO	 CURSO	 CURSO	
	19..... - 19.....		19..... - 19.....		19..... - 19.....		19..... - 19.....		19..... - 19.....		19..... - 19.....		19..... - 19.....		19..... - 19.....	
	Junio	Sepbre.	Junio	Sepbre.	Junio	Sepbre.	Junio	Sepbre.	Junio	Sepbre.	Junio	Sepbre.	Junio	Sepbre.	Junio	Sepbre.

Lo anteriormente escrito es copia exacta del original que me ha sido exhibido y he devuelto al interesado una vez aprobado lo que como
..... Interventor del Ejército, certifico en, a los
días del mes de de mil novecientos

(Firma y sello)

CERTIFICACION ACADEMICA

(Para Estudios Superiores)

Nombre Estudios que realiza

..... Curso 19..... - 19..... Calificación obtenida

..... Curso 19..... - 19..... Calificación obtenida

..... Curso 19..... - 19..... Calificación obtenida

CURSO		 CURSO			 CURSO			 CURSO			
... - 19.....			19..... - 19.....				19..... - 19.....				19..... - 19.....			
AS	Calificaciones		ASIGNATURAS	Calificaciones		ASIGNATURAS	Calificaciones		ASIGNATURAS	Calificaciones		ASIGNATURAS	Calificaciones	
	Junio	Seppure		Junio	Seppure		Junio	Seppure		Junio	Seppure		Junio	Seppure

rmente escrito es copia exacta del original que me ha sido exhibido y he devuelto una vez comprobado lo que, como
 . Interventor del Ejército, certifico en, a los días del mes de
 ntos (Firma y sello)

reso en las Escuelas respectivas.

A N E X O N U M . 4

MODELO DE CERTIFICADO DE HABERES

DON
 EMPLEO ARMA O CUERPO
 PAGADOR, CAJERO, etc. de
 DEL QUE ES JEFE, DIRECTOR, etc. El DE
 (empleo) (Arma o Cuerpo)
 DON

C E R T I F I C O : Que los haberes íntegros que ha percibido y percibirá por est. durante el año 19... el de
 (Unidad, Centro o Dependencia) (Empleo) (Arma o Cuerpo)
 Don
 son los que a continuación se detallan :

	Pesetas
I.—SUELDO	
II.—TRIENIOS	
III.—GRADU. P. MILITAR	
IV.—COMPLEMENTOS DE:	
Jerarquía	
Empleo	
Unidad	
Destino por responsabilidad:	
1.	
2.	
3.	
Destino por especial preparación técnica:	
1.	
2.	
3.	
Dedicación especial:	
1.	
2.	
3.	
V.—COMPLEMENTO FAMILIAR:	
1.	
2.	
VI.—INDEMNIZACIONES:	
1.	
2.	
3.	
VII.—GRATIFICACIONES:	
1.	
2.	
3.	
VIII.—PREMIOS POR PARTICULAR PREPARACION:	
1.	
2.	
3.	
IX.—INCREMENTO DE COMPLEMENTO DE SUELDO POR RAZON DE DESTINO:	
1.	
X.—CRUCES Y PLACAS:	
1.	
2.	
XI.—MEDALLAS:	
1.	
2.	
XII.—OTROS DEVENGOS:	
1.	
2.	
TOTAL	

V. B.

El

(Sello)

Y para que conste y a efectos de petición de beneficios de Protección Escolar en el Ejército, se expide este Certificado en a de de mil novecientos

ANEXO NÚM. 5
MODELO DE DECLARACION

Declaración de familiares a cargo, ingresos de cada uno de ellos de cualquier tipo y de los ajenos a la profesión militar del cabeza de familia
 DON (1)
 declara ser ciertos cuantos datos se consignan en esta declaración, formulada a los efectos prevenidos en el apartado de la Orden de
 (D. O. núm.) y que no ha omitido ningún ingreso familiar.

N.º	(2) NOMBRE Y APELLIDOS	(3) Edad	Sexo	Parentesco con el firmante	Estado	(4) Ingresos líquidos anuales	(5) Beca	Total	(6) Residencias y Patronatos Militares
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
Total									

..... de de 1979
 (Firma)

- (1) Nombre y apellidos, empleo, Arma o Cuerpo y destino o situación.
- (2) Se relacionarán todos los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente), comenzando por el cabeza de familia.
- (3) De los hijos solamente.
- (4) Para el cabeza de familia debe consignarse el total de ingresos líquidos anuales ajenos a la profesión militar, ya sea procedente de renta, sueldo o cualquier actividad personal libre. Para los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente), el total de ingresos líquidos anuales, en su caso, de cada uno de ellos, cualquiera que sea su procedencia.
- (5) Especificúese en esta casilla para el hijo correspondiente la cuantía de la Beca concedida para el año escolar 1979/80, bien sea de este Ministerio o de cualquier otra Entidad, tenga o no ésta rango de Departamento Ministerial.
- (6) Especificúese en esta casilla para cada hijo la Residencia o el Patronato que disfruta y la fecha de admisión; caso contrario, hágase constar «NINGUNO».

Dirección de Mutilados



Trienios

9.354

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, la Ley 20/1973, la disposición común tercera, punto dos de la Ley 5/1976, la disposición transitoria decimosegunda del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/1978 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indica, al Oficial General relacionado a continuación, con antigüedad y efectos económicos que se le señala.

CABALLERO MUTILADO PERMANENTE DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

General de Brigada de Caballería don José Serrano Rosales (Registro General 48.557), quince trienios de oficial, con antigüedad de 16 de julio de 1968 y efectos económicos de 1 de junio de 1979, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dieciséis trienios de oficial, con antigüedad de 16 de julio de 1971 y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Al mismo, diecisiete trienios de oficial, con antigüedad de 16 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Al mismo, dieciocho trienios de oficial, con antigüedad de 16 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Madrid, 29 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

9.355

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden diecinueve trienios acumulables de proporcionalidad 10, con antigüedad de 13 de julio de 1979 y efectos económicos de 1 de agosto de 1979, al General de Brigada Honorario del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. José Rodríguez

Pérez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza.
Madrid, 29 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

9.356

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los jefes del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, que se relacionan, con efectos económicos de 1 de julio de 1979:

Jefatura Militar de Mutilados de Ceuta

Coronel Sid Ardelkader Ben Mohamed Bekan núm. 149 (Registro General 549), dieciocho trienios (trece de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, Sid Moh Ben Hosain Saharany núm. 161 (R. G. 563), dieciocho trienios (trece de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Madrid, 29 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

9.357

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, la Ley 20/73, la disposición común tercera, punto dos, de la Ley 5/76, la disposición transitoria decimosegunda del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77, del 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables de Grupo y Proporcionalidad que se indican, al jefe relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que al mismo se menciona.

CABALLERO MUTILADO PERMANENTE DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Comandante de oficinas militares don Ricardo Núñez Barciela (Registro General 15.885), catorce trienios (once de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6), con antigüedad del 18 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Madrid, 29 de junio de 1979.

Destinos

9.358

Para cubrir vacante, clase C, tipo 7.º, de libre designación, y por necesidades del servicio, se destina a la Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria al capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Gertulio Iriarte Martínez de Antofiana (R. G. 7.584), con arreglo al artículo 56 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), de adscrito a la citada Jefatura, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 28 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Matrimonios

9.359

Con arreglo a las instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán honorario (teniente de Infantería) caballero mutilado permanente de guerra por la Patria D. Guillermo Romero Chacón (R. G. 1.940), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con doña Quiteria Alonso Ortiz.

Madrid, 29 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Ascensos

9.360

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de brigada de la Guardia Civil al sargento primero caballero mutilado permanente en acto de servicio don Carmelo Segura Cánovas (Registro General 60.978), con antigüedad de 12 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979, escalafonándose entre los brigadas D. Marciano Izquierdo Lázaro y D. José Chéncoa Reina, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provisional de Mutilados de Gerona.

Madrid, 29 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

9.361

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al

vil, al sargento primero, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Jesús Caballero Torres (Registro General 66.242), con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, con antigüedad de 12 de junio de 1979, escalafonándose entre los brigadas D. José Mesa González y Don Antonio Márquez Fuentes, quedando continuado en su actual destino.

Madrid, 29 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Bajas

9.362

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en la fecha y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Santiago Pitarch Gurrea (R. G. 56.778), el día 31 de marzo de 1979 en Buenos Aires (Argentina). Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Otro, D. Demetrio Miguel González (R. G. 19.982), el día 26 de abril de 1979, en Barcelona.

Otro, D. Solutor Robles Fernández (R. G. 34.526), el día 30 de mayo de 1979, en León.

Otro, D. Manuel Hidalgo Carrera (R. G. 31.536), el día 30 de mayo de 1979, en Bugarin, Puenteareas (Pontevedra).

Otro, D. Natalio Pérez Muñoz (Registro General 67.596), el día 25 de abril de 1979, en Reus (Tarragona).

Sargento legionario D. José Varada Prado (R. G. 17.430), el día 26 de mayo de 1979, en Lugo.

Madrid, 29 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Ingresos y bajas

9.363

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria al sargento legionario D. Paulino González Cuevas (Registro General 660) por hallarse comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, disposición común 3.ª, número 3, disposición transitoria 2.ª y disposición final 2.ª, número 4, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 34) por haber fallecido el día 12 de diciembre de 1938, en Avila, y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes a partir de 1 de marzo de 1979, causando baja al propio tiempo, se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 29 de junio de 1979.

9.364

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con la clasificación que se indica al personal de tropa fallecido relacionado a continuación, por hallarse comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, disposición común 3.ª, núm. 3, y disposición transitoria 2.ª y disposición final 2.ª, núm. 4, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 34) y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes a partir del día que se indica, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por haber fallecido en las fechas y plazas que se sitan:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Manuel Rivero Núñez (R. G. 43.686), fallecido el día 23 de octubre de 1947, en Santa Cruz de Tenerife. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, a partir del día 1 de junio de 1979.

Soldado de Artillería D. Benito Menor Pérez (R. G. 18.718), falleció el día 16 de enero de 1949 en Orense, a partir del día 1 de junio de 1979. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Orense.

Soldado de Sanidad Militar D. Vicente Rodríguez González (Registro General 7.453), fallecido el día 12 de agosto de 1967, en Quiroga (Lugo), a partir de 1 de junio de 1979. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo.

Madrid, 29 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Ingresos

9.365

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica al personal de tropa relacionados a continuación por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se defallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención desde la misma fecha de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que

con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito (Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se le hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del citado Reglamento y artículo 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo, mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 33 de la Ley General de Recompensas)

Cabo de Infantería D. José Pedrero Jado (R. G. 67.062), a la de Cáceres en la situación específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Manuel Cora Martínez (R. G. 20.453), a la de La Coruña en situación específica. Percibirá sus devengos y el treinta por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Andrés García Rodríguez (R. G. 26.468), a la de Valencia en la situación específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Intendencia D. Alberto Serrano Díaz (R. G. 6.375), a la de Toledo en la situación específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. José González Díaz (R. G. 8.987), a la de Sevilla en la situación específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Sebastián Padrón Puñol

(R. G. 21.072), a la de Barcelona, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Gregorio Valero García (R. G. 27.473), a la de Zaragoza, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común 9.º de la Ley 5/1976 y artículo 113 del citado Reglamento)

Cabo de Infantería D. Esteban Gómez García (R. G. 69.845), a la de Segovia, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Rafael Gamito Reina (R. G. 2.720), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Nemesio Ruiz Conde (Registro General 70.978), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Fidel de la Mata Marigil (R. G. 71.016), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de la citada plaza.

Otro, D. Flaviano Tato Castaño (R. G. 69.415), a la de Cáceres, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de la citada plaza.

Otro, D. Antonio Castro González (R. G. 57.360), a la de Ciudad Real, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Antonio Mazuecos Fernández (R. G. 9.305), a la de Granada, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Antonio Infantes Sánchez (R. G. 72.647), a la de Huelva, en la

situación específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Francisco Hernández Alonso (R. G. 54.319), a la de Las Palmas de Gran Canarias, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Laureano Fernández García (R. G. 10.231), a la de León, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Juan López Gutiérrez (Registro General 70.834), a la de León, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. José Freijedo Cибiera (Registro General 46.881), a la de Orense, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Avilio Fernández González (R. G. 47.164), a la de Orense, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Juan Mandiánez Feijoo (R. G. 36.952), a la de Orense, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Julio Llera Valle (Registro General 47.179), a la de Oviedo, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Mariano López López (Registro General 28.001), a la de Oviedo, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Manuel Bouzas Rodríguez (R. G. 66.345), a la de Pontevedra, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Automovilismo D. Pedro García Pérez (R. G. 20.549), a la de Barcelona, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Legionario D. Albinó Cervela Fernández (R. G. 54.552), a la de Pontevedra, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Saturnino Sánchez López (R. G. 66.969), a la de Valladolid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º, párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Soldado de Infantería D. Salvador Pons Sáez (R. G. 73.322), a la de Barcelona en la situación de disponible. Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificados como inutilizados por razón del servicio (2.ª categoría)

(Comprendidos en el artículo 4 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64) y aplicación del Real Decreto-Ley 42/78, de 14 de diciembre (DIARIO OFICIAL núm. 288)

Cabo primero de Infantería D. Juan Montoro Montes (R. G. 67.954), a la de Jaén, en la situación específica. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Jaén, a partir del día 1 de abril de 1979.

Soldado de Infantería D. Desiderio Núñez Martín (R. G. 72.106), a la de Burgos. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, a partir de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Isidro Antón Ureta (Registro General 71.734), a la de Burgos en la situación específica. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, desde el día 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Pedro Pis Roza (Registro General 72.601), a la de Oviedo, en la situación específica. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza a partir de 1 de junio de 1979.

Otro, D. Nicolás Gamazo Marcos (R. G. 47.987), a la de Zamora, en la situación específica. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza a partir de 1 de abril de 1979.

Guardia civil en situación de retirado D. Rufino Delgado de Salas (R. G. 62.603), a la de Sevilla, en situación específica. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza a partir de 1 de agosto de 1978.

situación de retirado a la que pasó por O. C. de 30 de julio de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 170).

Madrid, 23 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

9.366

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, al personal de tropa relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, de la Pensión de Mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanentemente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 713/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se le hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del citado Reglamento y artículos 32 ó 31 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Cabo de Infantería D. Felipe Mesón García (R. G. 73.256), a la de Madrid, en la situación específica, percibirá sus devengos y el veinte por ciento

la desde el día 1 de enero de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Angel Partille Montero (R. G. 44.022), a la de La Coruña en la situación específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Ignacio Gortari Ugarte (R. G. 34.051), a la de Pamplona en la situación específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Ramos Deniz (Registro General 48.781) a la de Las Palmas de Gran Canaria, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1979 por la Subpagaduría de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Eduardo Cuesta López (R. G. 8.082), a la de Cádiz en la situación específica, percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1978 por la Subsecretaría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Loues Martínez (Registro General 73.333), a la de Castellón de la Plana en la situación específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Francisco Madueño Jiménez (R. G. 71.725), a la de Córdoba en la situación específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Rogelio Péliz Álvarez (Registro General 72.266), a la de Oviedo en la situación específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Ludolfo Hernández Garjito (R. G. 39.479), a la de Soria en la situación específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Antonio

Coruña en la situación específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado Legionario D. Fermín Martínez Velasco (R. G. 14.105), a la de Valencia en la situación específica. Percibirá sus devengos y el cuarenta por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendido en el artículo 3.º número 1 y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976 (D. O. núm. 64) y artículo 113 del vigente Reglamento de 1 de abril de 1977)

Soldado de Infantería D. Julio Bravo Zote (R. G. 66.163) a la de Llerida en la situación específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Manuel Romero Triguero (R. G. 45.068) a la de Sevilla en la situación específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. José Fernández Barreira (R. G. 17.484), a la de Orense en la situación específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Cabo de Infantería D. Agustín Cabrera Pérez (R. G. 67.696) a la de Tenerife en la situación específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º y artículo 7.º núm. 3 de la Ley 5/1976, D. O. núm. 64)

Cabo de Artillería D. Francisco Javier Moreno Cantado (R. G. 73.205) a la de Cádiz en la situación de disponible. Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Gaspar Ortiz Rodríguez (R. G. 73.463) a la de Castellón de la Plana en la situación de disponible. Percibirá sus devengos y el veintisiete por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Antonio Benítez Antillas

(R. G. 73.260), a la de Las Palmas de Gran Canaria en la situación de disponible. Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Sanidad Militar D. Armentio Vázquez Flores (R. G. 27.145) a la de Lugo, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendido en el artículo 4.º y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, D. O. núm. 64, y artículo 113 del vigente Reglamento de 1 de abril de 1977)

Soldado de Infantería D. José Núñez Castros (R. G. 54.453) a la de Toledo en la situación específica. Percibirá sus devengos y el nueve por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificado como inutilizado por razón del Servicio (2.ª categoría)

(Comprendido en el artículo 25 de la Ley 57/1976, de 11 de marzo, D. O. número 64)

Soldado de Infantería D. Francisco Sánchez Royo (R. G. 71.976) a la de Zaragoza en la situación específica. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, por aplicación del Real Decreto-Ley 42/78, de 14 de diciembre (DIARIO OFICIAL núm. 288).

Madrid, 29 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

9.367

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Dirección General de la Guardia Civil, Jefatura de Acuartelamiento (Madrid), anunciada por Orden número 7042/115/79, se destina, con carácter voluntario, al coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Encinas Cueto, de disponible.

Madrid, 29 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

9.368

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Organización Territorial del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, a propuesta del Instituto de referencia, se destina, con carácter voluntario, a la Subdelegación de Guadalajara, al coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Rodríguez Jiménez de disponible, continuando afecto para documentación a la Dirección General de dicho Cuerpo y haberes al 13 Tercio.

Madrid, 29 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

9.369

Clase C, tipo 9.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 311 Comandancia de la Guardia Civil (Valencia), anunciada por Orden número 7930/128/79, se destina, con carácter voluntario, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Montero Román, del Parque de Automovilismo del referido Cuerpo.

Madrid, 29 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

9.370

La Orden núm. 7.992/128/79, por la que se destina a la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), entre otros, al sargento de dicho Cuerpo don Aurelio Almaraz Ruiz, se entenderá rectificada en el sentido de que su segundo apellido es Luis y no Ruiz, como se hacía constar.

Madrid, 28 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

9.371

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82) y por cumplir la edad reglamentaria el día 30 del mes actual, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de la Guardia Civil D. Césarco Muñoz Paniagua (31.422.814), del 26 Tercio (Granada), quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Granada, continuando afecto para documentación a la Dirección General, haberes al indicado Tercio y agregado para el servicio a la 2.ª Zona, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 30 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Vacantes de destino

9.372

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para vicepresidente de la Asociación Mutua Benéfica del referido Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 28 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

9.373

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de dicho Cuerpo, Sección de Administración y Contabilidad (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 29 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

9.374

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», para jefe del Servicio de Automovilismo de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 29 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

9.375

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Dirección General de dicho Cuerpo, Jefatura de Planificación (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 29 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

9.376

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor del 42 Tercio de dicho Cuerpo (Irrragona).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 29 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

9.377

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente coronel o comandante de la Guardia Civil, indistintamente, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el 65 Tercio de dicho Cuerpo (Oviedo), para subdelegado de Acción Social.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 29 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

9.378

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Parque de Automovilismo de dicho Cuerpo (Madrid), en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 29 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Ascensos**9.379**

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 30 de junio de 1979, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Teniente coronel D. Miguel Manchado García (1.317.061), de la PLM del 82 Tercio (Murcia), quedando disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia, afecto para documentación a la Dirección General, haberes al indicado Tercio y agregado para el servicio a la 3.ª Zona por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Comandante D. Lope Galiana Hortigüela (19.212), de la PLM, del 21 Tercio (Sevilla), quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado a la indicada PLM por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Capitán D. José Juan Pérez (7.906.025), del Subsector de Tráfico de Avila, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Avila y agregado para el servicio al indicado Subsector por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Teniente D. Pascual Peral Montilla (22.368.985), de la 312 Comandancia (Alicante), quedando disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Crevillente (Alicante) y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Teniente D. Teodoro González Larraona (40.490.331), de la 651 Comandancia (Oviedo), quedando disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Grado (Oviedo) y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 30 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

9.380

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), modificada por la Ley 31/1976 (D. O. núm. 174) y Orden de 9 de agosto de 1965 (Diario Oficial núm. 179), se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 30 de junio de 1979, al comandante de la Guardia Civil, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Cadarso San Juan (16.393.742), de disponible en la 5.ª Zona, continuando en la misma situación en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao y agregado para el servicio al 54 Tercio (Bilbao), por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 30 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

9.381

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 26 de junio de 1979, al teniente de la Guardia Civil D. Angel Pinto Benítez (19.589.208), de la 621 Comandancia (Salamanca), quedando disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Alba de Tormes (Salamanca) y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 26 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

La Orden 9.010/146/79, se rectifica como sigue:

Página 1.562, columna primera: Brigada D. Santiago Díaz Gómez; su primer apellido es Díez.

Columna segunda: Brigada D. José Ortega González; su primer apellido es Ortega.

Madrid, 30 de junio de 1979.

9.382

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sar-

giento primero, se concede dicho empleo por antigüedad con la la de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Celso Martín Jiménez (78.410.564), de la 151 Comandancia (Tenerife).

Don Francisco Molero Molero (14.495.856), de la 541 (Bilbao).
Madrid, 26 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Retiros

9.383

Pasa a la situación de retirado por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilados a las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto número 1.599, de 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 152), el brigada de la Guardia Civil D. Miguel Morales Uribe (1.466.474), del 11 Tercio (Madrid), quedando rectificada en este sentido, por lo que al mismo se refiere, la Orden número 1.446/25/79, de fecha 26 de enero, por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado por edad.

Madrid, 26 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

9.384

Pasa a la situación de retirado el día 14 de julio próximo por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 (C. L. núm. 62), el brigada de la Guardia Civil don Marcelino García González (17.950.058), del Centro de Instrucción, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, y sin efecto, por lo que al mismo se refiere, la Orden número 5.028/83/79, de fecha 6 de abril, por la que se le concedía, entre otros, la continuación en el Cuerpo.

Madrid, 29 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

9.385

Pasa a la situación de retirado el día 24 de julio próximo, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 1.º de la Ley de 8 de julio de 1963 (C. L. número 62), el sargento primero de la Guardia Civil D. Marcelino Pino Martín (3.040.070), del 11 Tercio (Madrid), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, y sin efecto, por lo que

al mismo se refiere, la Orden número 4.268/72/79, de fecha 23 de marzo, por la que se concedía, entre otros, la continuación en el Cuerpo.

Madrid, 26 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

9.386

Con arreglo a lo establecido en el artículo 16 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilados de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1.599, de 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 152), causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por inutilidad física, por fin del presente mes, el sargento primero de dicho Cuerpo, D. Manuel Gómez Ruz (5.023.359), del 32 Tercio (Murcia), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

9.387

Pasa a la situación de retirado por fin del presente mes, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilados de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1.599, de 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 152), el sargento primero de la Guardia Civil D. Bautista Martínez-Raposo Alcázar (19.345.027), del 11 Tercio (Madrid), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

9.388

La Orden 4.270/72/79, de fecha 23 de marzo, por la que pasaba a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 («C. L.» núm. 162), entre otros, el sargento de la Guardia Civil don Vicente Gutiérrez Santos (9.969.074), del 52 Tercio, Pamplona, queda rectificada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su empleo es el de sargento primero, obtenido con posteridad por Orden 8663/138/79, de fecha 13 del corriente, y su destino actual, el 62 Tercio, Salamanca.

Madrid, 26 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Bajas

9.389

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Ciudadilla (Lérida), el día 26 del actual, el sargento de dicho Cuerpo D. José Herrera Cruz (42.135.887), que se hallaba destinado en la 422 Comandancia de la citada capital.

Madrid, 29 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

9.390

Las Ordenes que se indican, por las que causa baja en la Guardia Civil, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que se relaciona, quedan ampliadas en lo que a los mismos se refiere, en el sentido de que pasan a la situación de retirados a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

A petición propia

La Orden de 27 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 295), por lo que se refiere al cabo primero Saturnino San José González, del 41 Tercio.

La Orden de 26 de agosto de 1957 (D. O. núm. 191), por lo que se refiere al guardia segundo Gerardo Perrosanz Miguel, del Parque de Automovilismo.

La Orden de 24 de marzo de 1960 (D. O. núm. 71), por lo que se refiere al guardia segundo Emiliano Blanco Maroto, del mismo.

La Orden de 23 de mayo de 1960 (D. O. núm. 120), por lo que se refiere al guardia segundo Aniano Nieva Alonso, de la 131 Comandancia.

La Orden de 22 de febrero de 1963 (D. O. núm. 48), por lo que se refiere al guardia segundo Manuel Martínez Saez, de la 242 Comandancia.

La Orden de 23 de julio de 1963 (D. O. núm. 168), por lo que se refiere al guardia segundo Amadeo Villaiba Villar, de la 143 Comandancia.

La Orden de 22 de mayo de 1965 (D. O. núm. 118), por lo que se refiere al guardia segundo Francisco Vaquero Núñez de la 233 Comandancia.

La Orden de 22 de julio de 1965 (D. O. núm. 168), por lo que se refiere al guardia segundo José Sande Camaño, de la 232 Comandancia.

Como comprendidos en el artículo 6.º de la R. O. C. de 17 de enero de 1898 («C. L.» núm. 22)

La Orden de 29 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 269), por lo que se refiere al guardia segundo Antonio Verón Barroso, del 38 Tercio.

La Orden de 24 de septiembre de 1949 (D. O. núm. 216), por lo que se refiere al guardia segundo Casimiro Arroyo Saez, de la Dirección General.

La Orden de 29 de noviembre de 1949 (D. O. núm. 267), por lo que se refiere al guardia segundo Estanislao Ramos López, del 37 Tercio.

La Orden de 30 de junio de 1950 (D. O. núm. 147), por lo que se re-

fiere al guardia segundo Moisés Martínez Ramírez, del Colegio de Guardias Jóvenes.

La Orden de 30 de junio de 1950 (D. O. núm. 147), por lo que se refiere al guardia segundo Leandro Cosías Hortelano, del mismo.

La Orden de 27 de febrero de 1953 (D. O. núm. 49), por lo que se refiere al guardia segundo Antonio Casal Túrnez, del 41 Tercio.

La Orden de 27 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 296), por lo que se refiere al guardia segundo Manuel Gómez Vázquez, el 32 Tercio.

La Orden de 27 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 296), por lo que se refiere al guardia segundo Miguel Tellechea Expósito, del mismo.

Como comprendido en el capítulo 2.º, título XXV del Código de Justicia Militar, aprobado por Ley de 17 de julio de 1945 («C. L.» núm. 109)

La Orden de 10 de enero de 1953 (D. O. núm. 10), por lo que se refiere al cabo primero Cristóbal Aguilar Avilés, el 37 Tercio.

Madrid, 29 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

9.391

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirados a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

A petición propia

Guardia segunda D. José Correa Borrero (39.715.801), del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Orlando Ferrero Rodríguez (36.919.491), del 53 (Burgos).

Otro, D. Juan Vergara Jiménez (31.317.841), del Centro de Instrucción (Madrid).

Por extinción del compromiso

Guardia segundo D. Alfonso Gil Lorenzo (12.317.539), de la Agrupación de Destinos (Madrid).

Madrid, 29 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Trienios

9.392

La Orden 8.662/138/79, de fecha 1 de junio, por la que se le concedía dos trienios al sargento músico don Braulio Arnal Navarro (73.744.515), del 11 Tercio, Madrid, a partir de 1 de marzo de 1979, queda rectificada, por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que le corresponde percibirlo a partir de 1 de marzo de 1978. Madrid, 26 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Empleos honorarios

9.393

Por hallarse comprendido en el Decreto número 910/76, de 18 de marzo (D. O. núm. 99), que amplía el 909/61, de 31 de mayo (D. O. número 131), se concede el empleo de teniente honorario al subteniente de la Guardia Civil D. Tomás García Ceña, en situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria. Madrid, 29 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN



M A R I N A

RECTIFICACIONES

Padecido error en la publicación de la Orden Ministerial número 485/79 (D. O. núm. 143), se entenderá rectificada en el sentido siguiente:

DONDE DICE

Coronel de Infantería de Marina don Norberto Gutiérrez Aragón.

DEBE DECIR

Coronel de Infantería y DEM don Norberto Gutiérrez Aragón.

Madrid, 26 de junio de 1979.—El Capitán de Navío, Director del DIARIO OFICIAL, Antonio Fontela Rojí.

(Del D. O. de Marina, n.º 146, 27 de junio de 1979.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GÓMEZ ULLA»

Autorizada su compra, este Centro desea adquirir el material que a continuación se relaciona, correspondiente al Acta de la Junta Facultativa número 228.

- 4 Abrillantadoras de terrazo.
- 5 Abrillantadoras suelo sintético.
- 2 Aspiradores de polvo y agua.
- 1 Fregadora automática.
- 2 Barredoras de mármoles.
- 72 Cubos de fregado.
- 72 Mops de algodón.
- 100 Litros abrillantador.
- 100 Kg. lana de acero.

Los industriales a quienes interese pueden presentar sus ofertas en sobre cerrado y firmado en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla», Equipo de Programación.

Los Pliegos de Bases que han de regir el suministro, pueden ser consultados en el Equipo de Programación de este Establecimiento cualquier día laborable en horas normales de oficina hasta las 12,00 horas del día 10 de julio de 1979.

Madrid, 25 de junio de 1979.

Núm. 270 P.1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GÓMEZ ULLA»

Autorizada su compra, este Centro desea adquirir el material que a continuación se relaciona correspondiente al Acta de Junta Facultativa número 212.

- 422 ceniceros de cristal.
- 173 papeleras-metálicas.

- 12 mesas centro de formica.
- 110 mesas centro de mármol.
- 212 mesas rinconera de mármol.
- 13 mesas rinconera de formica.
- 5 armarios mixtos de madera.
- 27 crucifijos.
- 79 cuerpos estanterías.

Los industriales a quienes interese pueden presentar sus ofertas en sobre cerrado y firmado en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla» Equipo de Programación.

Los Pliegos de Bases que han de regir el suministro, pueden ser consultados en el Equipo de Programación de este Establecimiento cualquier día laborable en horas normales de oficina hasta las 12,00 horas del día 10 de julio de 1979.

Madrid, 25 de junio de 1979.

Núm. 271 P. 1-1